



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**P9M0362**

Contrato para la prestación del Servicio de Impresión de Materiales Didácticos para diversos Programas de Promoción de la Salud, Atención a Personas con Discapacidad, Desarrollo Cultural y Cultura Física y Deporte (Partida 1, División de Promoción a la Salud) y (Partida 3, División de Cultura Física y Deporte), que celebran, por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **C. ULISES MORALES GÓMEZ**, en su carácter de Representante Legal, y por la otra parte, la persona física la **C. AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE**, por derecho propio, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

### **DECLARACIONES**

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. Ulises Morales Gómez, en su carácter de Titular de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 19,033 de fecha 05 de agosto de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría Pública Número 248 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-06082019-182325, de fecha 06 de agosto de 2019; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- El C. Roberto Karam Araujo, Titular de la División de Promoción de la Salud (partida 1) y el C. Oscar Soto Carrillo, Titular de la División de Cultura Física y Deporte (partida 3) ambos de "**EL INSTITUTO**", fungen como Administrador del presente contrato, respectivamente responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la prestación del Servicio de Impresión de Materiales Didácticos para diversos Programas de



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**P9M0362**

Promoción de la Salud, Atención a Personas con Discapacidad, Desarrollo Cultural y Cultura Física y Deporte (Partida 1, División de Promoción a la Salud) y (Partida 3, División de Cultura Física y Deporte), solicitado por la Coordinación de Bienestar Social.

**I.6.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42061507 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000476125-2019, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 30 de agosto de 2019, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

**I.7.-** Con fecha 15 de noviembre de 2019, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, notificó a **"EL PROVEEDOR"** la adjudicación del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-050GYR019-E307-2019**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42 quinto párrafo y 43 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

**I.8.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en dicha solicitud.

**I.9.-** Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso PH, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

**II.- "EL PROVEEDOR" declara que:**

**II.1.-** Acredita su personalidad para la firma de este contrato, mediante copia certificada de su Acta de nacimiento número [REDACTED] con fecha de registro del [REDACTED] Registro Civil del [REDACTED] expedida el [REDACTED] e identificación oficial consistente en Credencial para Votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con código de identificación [REDACTED] y con vigencia al año [REDACTED]

**II.2.-** Se encuentra inscrita en el Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales y su actividad económica, consiste entre otras, en la impresión de libros, periódicos y revistas por contrato.

**II.3.-** Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: [REDACTED]
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** y **EL INFONAVIT** número: [REDACTED]

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 16

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DATOS DE ACTA DE NACIMIENTO Y CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE INE, RFC, DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**P9M0362**

**II.4.-** Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada el 29 de abril de 2019, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.5.-** Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

**II.6.-** Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

**II.7.-** Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.8.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.9.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, manifiesta que, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, proporcionará la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número  
**P9M0362**

**II.10.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

**II.11.-** Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Calle

[Redacted] teléfonos: [Redacted] y  
[Redacted] correos electrónicos: gerencia@seprim.com.mx y  
administración@seprim.com.mx.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el Servicio de Impresión de Materiales Didácticos para diversos Programas de Promoción de la Salud, Atención a Personas con Discapacidad, Desarrollo Cultural y Cultura Física y Deporte (Partida 1, División de Promoción a la Salud) y (Partida 3, División de Cultura Física y Deporte), cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la solicitud de cotización y acta de adjudicación.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$2,191,544.84 (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 84/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"**LAS PARTES**" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.-** Se efectuará un solo pago a "**EL PROVEEDOR**" una vez prestado el servicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "**EL PROVEEDOR**" presente en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**P9M0362**

Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en calle General Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Demarcación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en los días de lunes a viernes con un horario hábil de 9:00 a 14:00 horas, original y copia de la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que reúna los requisitos fiscales respectivos, (en el que se indique el servicio entregado, número de proveedor, número de contrato, en su caso, número de fianza y denominación social de la Afianzadora), y con copia del (las) Acta(s) de Entrega-Recepción debidamente suscritas por los Administradores del Contrato referidas en el inciso M de los Términos y Condiciones que se agregan dentro del **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, a fin de recabar el aval de los Titulares de la División de Cultura Física Deporte, Promoción de la Salud y Desarrollo Cultural, sita en calle Manuel Villalongín 117, segundo y cuarto piso, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en la Ciudad de México.

**“EL PROVEEDOR”** deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

**“EL PROVEEDOR”**, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el **“CFDI con complemento para la recepción de pagos”**, también denominado **“recibo electrónico de pago”**, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación; para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **“EL PROVEEDOR”** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo **“Cuentas Contables”** del **“Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”**.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**P9M0362**

En ningún caso se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

**"EL PROVEEDOR"** deberá entregar el CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

**"EL PROVEEDOR"**, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **"EL INSTITUTO"**.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**P9M0362**

Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El Administrador del Contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar a **"EL INSTITUTO"** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización, acta de adjudicación y de acuerdo con lo siguiente:



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número  
**P9M0362**

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** A partir de la fecha del visto bueno, “**EL PROVEEDOR**” hará la entrega de los servicios dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes, conforme lo requerido por cada División en los lugares indicados en el inciso O de los Términos y Condiciones que se agregan dentro del **Anexo 1 (uno)** del presente contrato. En un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, de conformidad con lo previsto en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

“**EL PROVEEDOR**” deberá asumir todos los gastos relativos al transporte y entrega de los bienes, desde su origen hasta los destinos de entrega convenidos, incluyendo las maniobras de descarga.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

**LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** “**EL PROVEEDOR**” se obliga expresamente a prestar el servicio en los domicilios de entrega y personal a quien se dirige por Partida, indicados en el inciso O de los Términos y Condiciones que se agregan dentro del **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** “**EL PROVEEDOR**” se obliga con “**EL INSTITUTO**” a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “**EL INSTITUTO**” no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

**QUINTA.- VIGENCIA.-** “**LAS PARTES**” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre del 2019.

**SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.-** “**EL PROVEEDOR**” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “**EL INSTITUTO**” a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

“**EL PROVEEDOR**” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por “**EL PROVEEDOR**” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**P9M0362**

referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.-** Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

**OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**"EL PROVEEDOR"**, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

**"EL PROVEEDOR"** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

**NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**P9M0362**

controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de tal forma que no podrá establecer o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que “EL INSTITUTO” y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar “EL PROVEEDOR” a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

**DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 16

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**P9M0362**

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sin considerar el I.V.A., hasta el cumplimiento de su totalidad y se calculará conforme a lo señalado en el inciso I numeral 1 de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

**"EL INSTITUTO"** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

**DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) diario del valor de lo incumplido, conforme al concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida señalados



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**P9M0362**

en el inciso I numerales 2 y 3 de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.-** En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **"EL INSTITUTO"** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"**, se pagarán previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **"EL INSTITUTO"** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 12 de 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número  
**P9M0362**

2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
8. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**P9M0362**

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la prestación del servicio por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.


Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.-** **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b> <b>P9M0362</b>
---	--	--

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito Convenio Modificadorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PRÓRROGAS.-** Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** El C. Roberto Karam Araujo, Titular de la División de Promoción de la Salud (partida 1) y el C. Oscar Soto Carrillo, Titular de la División de Cultura Física y Deporte (partida 3) ambos de **“EL INSTITUTO”**, fungen como Administrador del contrato, respectivamente, responsables de administrar y verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo 3 (tres)** y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **“EL PROVEEDOR”** o **“EL INSTITUTO”** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**P9M0362**

- Anexo 1 (uno)** "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
- Anexo 2 (dos)** "Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Acta de Adjudicación"
- Anexo 3 (tres)** "Documento de designación de Administrador del Contrato"

**VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por quintuplicado, en la Ciudad de México, el **29 de noviembre de 2019**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

**"EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**"EL PROVEEDOR"**

**C. ULISES MORALES GÓMEZ**  
Representante Legal

**C. AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE**  
Persona Física

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**C. ROBERTO KARAM ARAUJO**  
Titular de la División de Promoción de la Salud

**C. OSCAR SOTO CARRILLO**  
Titular de la División de Cultura Física y Deporte

BBN/CPRD/JMH/NDGG

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 16 de 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número  
P9M0362**

**ANEXO 1 (UNO)**

**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO,  
ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES”**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 29 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

SIN TEXTO

→  
A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000476125-2019

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
099001 Oficinas Centrales  
300090 Departamento Administrativo

Concepto: OF. 1900 REC. 28/08/19 SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS DE LAS DIVISIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, DESARROLLO CULTURAL Y SUB-JEFATURA DE DIVISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Fecha Elaboración: 30/08/2019

Total Comprometido (en pesos): \$ 3,963,682.00  
Cuenta: 42061507 IMP. Y ELABORACION MATERIAL IN Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 311

IMPORTE PRESUPUESTAL (en pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,963.7	0.0	0.0	0.0	0.0	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	308.6	0.0	0.0	0.0	0.0	

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE  
  
Lic. Jessica Miranda Vega  
Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO  
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00



Clave: 6170-009-001

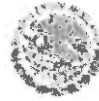
ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

P  
21  
Q  
2  
Q

SIN TEXTO

→

OK

**ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO.****Servicio de impresión de materiales didácticos para diversos programas de Promoción de la Salud, Atención a Personas con Discapacidad, Desarrollo Cultural y Cultura Física y Deporte.****a. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO.**

Los materiales que se describen a continuación, forman parte de diversos programas de las Divisiones de Promoción de la Salud, Cultura Física y Deporte, Desarrollo Cultural y Sub jefatura de División de Atención a Personas con Discapacidad, entre ellos: "Prevención de adicciones", "Modelo de la Dieta de la Milpa", "Prevención de adicciones", Impresión de las Guías "Yo y el Cáncer de Mama", "Programa de Envejecimiento Activo (PREA)", "Programa de Atención Social a la Salud (PASS)", "Entornos Saludables", "Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad", "Urgencias cardiovasculares", "Lengua de Señas Mexicana", "Derechos de las personas con discapacidad", "Derechos sexuales y derechos reproductivos de las personas con discapacidad", "Foro sobre discapacidad", "Juegos ODEIMSS 2019", "Exposición Alas y Raíces", "Exposición Retrospectiva", "Exposición Táctil", "Cedulario Permanente para el patrimonio cultural IMSS", "Maletín para la convivencia. Educación Patrimonial", "Salud ocupacional entre artesanos", "Festival Artístico y Cultural para la Población Adulta Mayor", "Programa Estar bien con Arte y Cultura", Exposición "John Langdon Down". Los cuales tienen fin educativos y de promoción de la salud de la población usuaria de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales (UOPSI) y en Centros de Extensión de Conocimientos (CEC) establecidos en Instituciones Educativas.

Las actividades son impartidas por docentes y personal voluntario; coordinadas por personal de Trabajo Social y supervisadas por el o la directora de la UOPSI.

Se requiere servicio de impresión de los materiales educativos de conformidad con las siguientes partidas:

**Partida 1.- División de Promoción a la Salud**

Nombre del Programa/Evento	Unidad de medida	Descripción del producto	Cantidad	Lugar(es) de entrega
Prevención de adicciones	Pieza	Caja tipo cartera de medida en suajado de 13 X19.2 y medida final de 8X8 cm. Regla de medida de 26 X 5 cm. Separador de libro medida de 16 X 5.5 cm. Todos estos en polypap de 20 pts con tratamiento corona, impresa a 4X4 tintas de curado UV, suajado.	90,000 de cada uno	(200 piezas) en Av. Manuel Villalongín #117, 4to. Piso, ala oriente, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500 CDMX (89,800 piezas) en Ixtlahuaca #42, colonia Santiago Ahuizotla, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02750
Modelo de la Dieta de la Milpa	Pieza	Recetario de 116 páginas 22.2 X 16.5 cm, 4 tintas en couché de 150 grms, portadas con UV empastado Hotmelt	19000	36 puntos de entrega señalados en el numeral O del documento términos y condiciones

**SOLICITUD DE COTIZACIONES**

Adjudicación Directa  
Nacional Electrónica

Núm. AA-050GYR019-E307-2019



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



<p><b>Prevención de adicciones</b></p>	<p>Pieza</p>	<p>4 Manuales tamaño carta interiores a selección de color, en papel bond 90 gr. con forros en cartulina plastificada, 4X4 tintas, con espiral metálico. 1,000 piezas de cada manual. (68, 136, 48 y 112 páginas respectivamente). 500 juegos de Fichas técnicas "Cuando te presionan para consumir..." Cada juego consta de 3 tarjetas impresas frente y vuelta, 4X4 puntos, sobre cartulina plastificada, tamaño 20 X12 cm. 500 juegos de Fichas técnicas "Choros y netas" Cada juego consta de 54 tarjetas impresas frente y vuelta, 4X4 puntos, sobre cartulina plastificada, tamaño 20 X12 cm. 500 juegos de Fichas técnicas "Triadas" Cada juego consta de 21 tarjetas impresas frente y vuelta, 4X4 puntos, sobre cartulina plastificada, tamaño 20 X12 cm.</p>	<p>5500</p>	<p>36 puntos de entrega señalados en el numeral O del documento términos y condiciones</p>
<p><b>Programa de Envejecimiento Activo (PREA)</b></p>	<p>Piezas</p>	<p>Formato de cuestionario WHOQOL-BREF 2 páginas, impresas por frente y vuelta. Papel Bond 90 grs. Tamaño carta (21.6x27.9cm) selección de color Pegamento y cartón separador de cada block. Formato dinámicas Hilorama 10 páginas, impresas por frente. Papel Bond 75 grs. Tamaño carta (21.6x27.9cm) selección de color Pegamento y cartón separador de cada block. Formato dinámicas Lectura comentada 45 páginas, impresas por frente y vuelta. Papel Bond 75 grs. Tamaño carta (21.6x27.9cm) selección de color Pegamento y cartón separador de cada block. Formato dinámicas Club Personas Mayores 1 página, impresas por frente, Papel Bond 75 grs. Tamaño carta (21.6x27.9cm) selección de color Pegamento y cartón separador de cada block. Formato de Habilidades Cognitivas 110 páginas, impresas por frente y vuelta, Papel Bond 75 grs. Tamaño carta (21.6x27.9cm) selección de color. Solo 10 páginas irán a cuatro tintas Pegamento y cartón separador de cada block.</p>	<p>1,000 Pz 10,000 Pz 45,000 Pz 1,000 Pz 1,000 Pz</p>	<p>Calz. Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, Gustavo A Madero. CP 07760, CDMX.</p>
<p><b>Impresión de las Guías "Yo y el Cáncer de Mama"</b></p>	<p>Piezas</p>	<p>Guía 1 "Yo me cuido del cáncer de mama" de 43 páginas numeradas y Guía 2 "Yo me reviso para cachar el cáncer de mama" de 42 páginas numeradas. Portada: 4x4 tintas en papel bond de 120 grs. Interiores: 43 y 42 páginas a 2x2 tintas en papel bond blanco de 90 grs. Tamaño extendido: 21.5 x 28 cm (Tamaño carta). Tamaño final: 21.5 cm x 14 cm (Tamaño media carta). Acabado: Grapa a caballo y refine.</p>	<p>25,000 (15,000 guía 1 y 10,000 la guía 2)</p>	<p>35 delegaciones puntos de entrega señalados en el numeral O del documento términos y condiciones</p>

**SOLICITUD DE COTIZACIONES**

Adjudicación Directa  
Nacional Electrónica

Núm. AA-050GYR019-E307-2019



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



086

<b>Programa de Atención Social a la Salud (PASS)</b>	Piezas	Rotafolios informativos 12 páginas, impresas por frente y vuelta. De 35X45cm en cartulina sulfatada SBS 1C de 16 puntos, plastificado mate, a cuatro tintas Lonas promocionales Lona de 40x120 cm, 13 onzas Impresa a una cara, a 2 tintas, acabado mate.	248 Pz  125 Pz	35 delegaciones puntos de entrega señalados en el numeral O del documento términos y condiciones
<b>Entornos Saludables</b>	Piezas	Lonas. 2 x 3m, 13 onzas. Impresa a una cara a color.	70	35 Delegaciones puntos de entrega señalados en el numeral O del documento términos y condiciones

**Partida 2.- Sub jefatura de División de Atención a Personas con Discapacidad**

Se elimina Partida 2 por haber sido adjudicada mediante el procedimiento IA-050GYR019-E257-2019.

**Partida 3.- División de Cultura Física y Deporte**

Nombre del Programa/Evento	Unidad de medida	Descripción del producto	Cantidad	Lugar(es) de entrega
Juegos ODeIMSS 2019	Piezas	Impresión en lona mesh de 2 x 2.15 m con 6 ojillos metálicos a selección de color	5	Av. Manuel Villalongín #117, 2do. Piso, ala oriente, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500 CDMX
Juegos ODeIMSS 2019	Piezas	Impresión en lona mesh de 5 x 3 m con 10 ojillos metálicos a selección de color	2	Av. Manuel Villalongín #117, 2do. Piso, ala oriente, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500 CDMX
Juegos ODeIMSS 2019	Piezas	Roll Up Banner Display reforzado con Impresión en lona front de 85 x 200 cm de aluminio	8	Av. Manuel Villalongín #117, 2do. Piso, ala oriente, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500 CDMX
Juegos ODeIMSS 2019	Piezas	Impresión en lona front de 1.5 x 1 m con 4 ojillos metálicos a selección de color	8	Av. Manuel Villalongín #117, 2do. Piso, ala oriente, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500 CDMX
Juegos ODeIMSS 2019	Piezas	Impresión en lona front de 3 x 2 m con 8 ojillos metálicos a selección de color	4	Av. Manuel Villalongín #117, 2do. Piso, ala oriente, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500 CDMX

**SOLICITUD DE COTIZACIONES**

Adjudicación Directa  
Nacional Electrónica

Núm. AA-050GYR019-E307-2019



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Juegos ODeIMSS 2019	Piezas	Impresión en lona front de 180 x 80 cm con 6 ojillos metálicos a selección de color	3	Av. Manuel Villalongín #117, 2do. Piso, ala oriente, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500 CDMX
Juegos ODeIMSS 2019	Piezas	Tela impresa sublimada de 180 x 120 cm con 6 ojillos metálicos a selección de color	8	Av. Manuel Villalongín #117, 2do. Piso, ala oriente, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500 CDMX
Juegos ODeIMSS 2019	Piezas	Flag Banner publicitario con base para tela de 60 x 250 cm a selección de color	4	Av. Manuel Villalongín #117, 2do. Piso, ala oriente, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500 CDMX
Juegos ODeIMSS 2019	Piezas	Muro araña plegable publicitario recto con impresión de lona front de 225 x 225 cm a selección de color.	1	Av. Manuel Villalongín #117, 2do. Piso, ala oriente, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500 CDMX

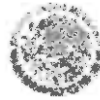
**Partida 4.- División de Desarrollo Cultural**

Nombre del Programa/Evento	Unidad de medida	Descripción del producto	Cantidad	Lugar(es) de entrega
Exposición Alas y Raíces	Piezas	Impresión en vinilona con remaches con colocación en marco metálico proporcionado por el cliente de 300 x 160 CM. Cotizar en lona, no lleva UV Tintas 4x0	1	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones
Exposición Alas y Raíces	Piezas	Texto en Vinil de recorte autoadherible color azul agua (Pantone 321 C aprox.) de 200cm x 15 cm	1	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones
Exposición Alas y Raíces	Piezas	Impresión en Vinil autoadherible de 270 x 180 cm CON COLOCACIÓN sobre mampara Tintas 1/c o 2/c	1	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones
Exposición Alas y Raíces	Piezas	Texto impreso en papel de 120 X 120 CM ó puede ser en vinil auto adherible 4x0	1	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones
Exposición Discapacidad	Piezas	Vinilona impresa con ojillos de 300 x 160 cm con colocación en marco metálico proporcionado por el cliente	1	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones
Exposición Discapacidad	Piezas	Vinilona impresa con remaches de 110 x 410 cm, con colocación en marco metálico proporcionado por el cliente	1	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones
Exposición Discapacidad	Piezas	Vinilona impresa con remaches de 150 x 410 cm, con colocación en marco metálico proporcionado por el cliente	1	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones

**SOLICITUD DE COTIZACIONES**

Adjudicación Directa  
Nacional Electrónica

Núm. AA-050GYR019-E307-2019



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



087

<b>Exposición Discapacidad</b>	Piezas	Vinilona impresa con remaches de 130 x 250 cm con colocación en marco metálico proporcionado por el cliente	1	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones
<b>Exposición Discapacidad</b>	Piezas	Impresión en lona Mesh impresa de 900 cm x 300 cm con jareta arriba y abajo para colocar tubo metálico de 2" proporcionado por el cliente con colocación (no requiere andamio).	1	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones
<b>Exposición Discapacidad</b>	Piezas	Texto en vinil de recorte autoadherible color purpura (Pantone 253 C aprox.) de 170 x 20 cm con colocación sobre mampara.	1	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones
<b>Exposición Discapacidad</b>	Piezas	Textos en vinil de recorte autoadherible color purpura (Pantone 253 C aprox.) de 10 x 100 cm con colocación sobre mampara.	8	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones
<b>Exposición Discapacidad</b>	Piezas	Impresión directa en vinil autoadherible de 60 X 80 cm con colocación sobre mampara. * Son fotografías 4x0 tintas.	16	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones
<b>Exposición Discapacidad</b>	Piezas	Texto impreso vinil autoadherible Tintas 4x0	1	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones
<b>Exposición Discapacidad</b>	Piezas	Textos impresos en papel tipo Couché de 170 grs tintas 2x0)	6	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones
<b>Exposición Retrospectiva</b>	Piezas	Impresión en lona Mesh impresa de 900 cm x 300 cm con jareta arriba y abajo para colocar tubo metálico de 2" proporcionado por el cliente con colocación (no requiere andamio).	1	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones
<b>Exposición Retrospectiva</b>	Piezas	Texto en vinil de recorte autoadherible color gris claro (Pantone 413 C aprox.) de 10 x 210 cm con colocación sobre mampara.	1	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones
<b>Exposición Retrospectiva</b>	Piezas	Impresión directa en vinil autoadherible de 60 X 80 cm con colocación sobre mampara. * Fotografías tintas 4x0	10	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones
<b>Exposición Retrospectiva</b>	Piezas	Impresión directa en vinil autoadherible de 300 x 140 x 332 cm recortado en formato triangular con colocación sobre mampara. Tintas 4x0	1	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones
<b>Exposición Retrospectiva</b>	Piezas	Texto impreso en papel tipo bond de 200 grs de 120 x 120 cm ó puede ser vinil 4x0	1	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones
<b>Exposición Retrospectiva</b>	Piezas	Textos impresos en papel tipo couché de 170 grs, tintas 2x0 (cédulas de sección)	5	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones

**SOLICITUD DE COTIZACIONES**

Adjudicación Directa  
Nacional Electrónica

Núm. AA-050GYR019-E307-2019



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



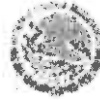
**IMSS**

				México, CDMX Sala de Exposiciones
<b>Exposición Retrospectiva</b>	Piezas	Impresión en papel tipo Couché de 300grs tintas 2x0	30	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones
<b>Exposición Táctil</b>	Piezas	Texto en vinil de recorte autoadherible color gris onix (Pantone 425 C aprox.) de 20 x 220 cm con colocación sobre mampara.	1	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones
<b>Exposición Táctil</b>	Piezas	Impresión en vinil electrostático de 140 X 400 cm CON COLOCACIÓN sobre vidrio. Es en cama de blanco con corte recto.	1	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones
<b>Exposición Táctil</b>	Piezas	Impresión en papel tipo couché de 300 grs Tintas 2X0	50	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones
<b>Cedulario Permanente para el patrimonio cultural IMSS</b>	Piezas	Impresión directa de textos e imágenes a todo color en alucobond de 6mm de 60 x 40 cm con filtro UV, acabado antigrafiti y resistencia a la intemperie, con colocación sobre mueble de hierro. Corte recto colocado con pegamento.	2	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones
<b>Cedulario Permanente para el patrimonio cultural IMSS</b>	Piezas	Impresión directa de textos e imágenes a todo color en alucobond de 6mm de 60 x 40 cm con filtro UV, acabado antigrafiti y resistencia a la intemperie, con colocación sobre mueble de hierro. Corte recto colocado con pegamento.	2	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones
<b>Cedulario Permanente para el patrimonio cultural IMSS</b>	Piezas	Impresión directa de textos e imágenes a todo color en alucobond de 6mm de 60 x 40 cm con filtro UV, acabado antigrafiti y resistencia a la intemperie, con colocación sobre mueble de hierro. Corte recto colocado con pegamento.	1	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones
<b>Cedulario Permanente para el patrimonio cultural IMSS</b>	Piezas	Impresión directa de textos e imágenes a todo color en alucobond de 6mm de 60 x 40 cm con filtro UV, acabado antigrafiti y resistencia a la intemperie, con colocación sobre mueble de hierro. Corte recto colocado con pegamento.	11	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones
<b>Cedulario Permanente para el patrimonio cultural IMSS</b>	Piezas	Impresión directa de textos e imágenes a todo color en alucobond de 6mm de 60 x 40 cm con filtro UV, acabado antigrafiti y resistencia a la intemperie, con colocación sobre mueble de hierro. Corte recto colocado con pegamento.	3	Paseo de las Jacarandas S/N, La Raza, 02990 Ciudad de México, CDMX CMN LA RAZA

**SOLICITUD DE COTIZACIONES**

**Adjudicación Directa  
Nacional Electrónica**

**Núm. AA-050GYR019-E307-2019**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**IMSS**

**088**

<b>Cedulario Permanente para el patrimonio cultural IMSS</b>	Piezas	Impresión directa de textos e imágenes a todo color en alucobond de 6mm de 60 x 40 cm con filtro UV, acabado antigrafiti y resistencia a la intemperie, con colocación sobre mueble de hierro. Corte recto colocado con pegamento.	1	Paseo de las Jacarandas S/N, La Raza, 02990 Ciudad de México, CDMX CMN LA RAZA
<b>Cedulario Permanente para el patrimonio cultural IMSS</b>	Piezas	Impresión directa de textos e imágenes a todo color en alucobond de 6mm de 60 x 40 cm con filtro UV, acabado antigrafiti y resistencia a la intemperie, con colocación sobre mueble de hierro. Corte recto colocado con pegamento.	1	Periférico Sur Puerta 3 S/N, entre Periférico Sur, Col. U. Hab. Independencia San Jerónimo Lidice, C.P. 10100, Magdalena Contreras, D.F. C.S.S. Independencia
<b>Cedulario Permanente para el patrimonio cultural IMSS</b>	Piezas	Impresión directa de textos e imágenes a todo color en alucobond de 6mm de 60 x 40 cm con filtro UV, acabado antigrafiti y resistencia a la intemperie, con colocación sobre mueble de hierro. Corte recto colocado con pegamento.	4	Periférico Sur Puerta 3 S/N, entre Periférico Sur, Col. U. Hab. Independencia San Jerónimo Lidice, C.P. 10100, Magdalena Contreras, D.F. C.S.S. Independencia
<b>Cedulario Permanente para el patrimonio cultural IMSS</b>	Piezas	Impresión directa de textos e imágenes a todo color en alucobond de 6mm de 60 x 40 cm con filtro UV, acabado antigrafiti y resistencia a la intemperie, con colocación sobre mueble de hierro. Corte recto colocado con pegamento.	1	Calle Jardín S/N, entre 16 de Septiembre y Periférico, Col. Naucalpan Centro, C.P. 53000, Naucalpan, Edo. de Méx. Centro de Artesanías Cuauhtémoc
<b>Maletín para la convivencia. Educación Patrimonial</b>	Piezas	Caja de cartón kraft tipo maletín de prueba a 200lbs. con asa de plástico y medidas interiores de 61x36x10 cm (24 x 14 x4 pulgadas) con vinil autadherible Impreso pegado en cara frontal con medida: de 20 x 20 cm	142	Calz. Manuel Villalongín 117, 4° piso, Cuauhtémoc, 06470 Ciudad de México, CDMX
<b>Maletín para la convivencia. Educación Patrimonial</b>	Piezas	1 Cuademill de papel de algodón (para herbario) 30 hojas (60 pgs.) de papel fabriano clásico de 130 grs., sin impresión en interiores, con portada y contraportada de cartulina tipo Bristol de 200grs., con impresión a 2X2 tintas en portada, contraportada, 1ª de forros y 2ª de forros. Medidas: 25 x 35 cm cerrado y 25 x 70 abierto. Tipo de encuadernación; grapas.	142	Calz. Manuel Villalongín 117, 4° piso, Cuauhtémoc, 06470 Ciudad de México, CDMX
<b>Maletín para la convivencia. Educación Patrimonial</b>	Piezas	1 cuadernillo impreso en papel bond (para Crónica) de 30 hojas de papel tipo bond con portada y contraportada de cartón, con impresión en portada, contraportada, 1era de forros, segunda de forros a 2 tintas y 50 páginas impresas a 1 tinta, tipo de encuadernación grapas, medidas aproximadas 25 x 20 cm, aprox. (crónica)	142	Calz. Manuel Villalongín 117, 4° piso, Cuauhtémoc, 06470 Ciudad de México, CDMX

## SOLICITUD DE COTIZACIONES

Adjudicación Directa  
Nacional Electrónica

Núm. AA-050GYR019-E307-2019

GOBIERNO DE  
MÉXICO

Maletín para la convivencia. Educación Patrimonial	Piezas	1 cuadernillo en papel bond (para Recetario) de 30 hojas (60 pgs.) de papel tipo bond de 90grs., con las hojas impresas a 1x1 tintas; con portada y contraportada de cartulina tipo Bristol de 200grs., con impresión a 2X2 tintas en portada, contraportada, 1ª de forros y 2ª de forros. Medidas: 21.5 x 16 cm cerrado y 21.5 x 32 cm abierto. Tipo de encuadernación; grapas.	142	Calz. Manuel Villalongín 117, 4º piso, Cuauhtémoc, 06470 Ciudad de México, CDMX
Maletín para la convivencia. Educación Patrimonial	Piezas	Impreso de 30 x 45 cm medida final, en papel couche de 250 grs a 1 x 1 tintas con acabado laminado mate a 2 caras.	142	Calz. Manuel Villalongín 117, 4º piso, Cuauhtémoc, 06470 Ciudad de México, CDMX
Maletín para la convivencia. Educación Patrimonial	Piezas	25 Fotografías (25 cambios) impresas en cartulina couché de 250grs, a 4x2 tintas, medidas de 30 x 45 cm cada una, con acabado laminado brillante a 2 caras; acompañadas de 52 pinzas metálicas de 1 pulgada para sujetar documentos.	142	Calz. Manuel Villalongín 117, 4º piso, Cuauhtémoc, 06470 Ciudad de México, CDMX
Maletín para la convivencia. Educación Patrimonial	Piezas	1 tablero desplegable para juego didáctico realizado en cartón comprimido gris, suajado, forrado por ambas caras con vinil autoadherible impreso a 4 tintas. Medidas del tablero: 29x58 cm doblado y 58 x 58 cm desplegado. Cada tablero acompañado de 2 dados impresos. Se entrega forrado y doblado.	142	Calz. Manuel Villalongín 117, 4º piso, Cuauhtémoc, 06470 Ciudad de México, CDMX
Maletín para la convivencia. Educación Patrimonial	Piezas	80 cartillas impresas a 4 tintas en cartulina sulfatada de 200 grs acabado plastificado por el frente medidas aproximadas de 30 x 20 cm c/u. (Lotería) Son juegos 80 cartas cada con impresión a 4x1 tintas. Se entregan en juegos de 80 cartillas diferentes	142	Calz. Manuel Villalongín 117, 4º piso, Cuauhtémoc, 06470 Ciudad de México, CDMX
Salud Ocupacional entre artesanos	Piezas	Impresión de carteles de 70 x 95 cm aprox a 4 tintas sobre cartulina de papel couche de 200 grs acabado laminado.	2000	Calz. Manuel Villalongín 117, 4º piso, Cuauhtémoc, 06470 Ciudad de México, CDMX
Salud Ocupacional entre artesanos	Piezas	Impresión de trípticos de 27 x 21.5 cm aprox a 4 tintas en papel couche mate de 90 grs. Son iguales, no hay cambios. 4x 4 tintas.	2000	Calz. Manuel Villalongín 117, 4º piso, Cuauhtémoc, 06470 Ciudad de México, CDMX
Festival Artístico y Cultural para la Población Adulta Mayor	Piezas	Tazas de ceramica blanca selección de color en sublimación	350	Calz. Manuel Villalongín 117, 4º piso, Cuauhtémoc, 06470 Ciudad de México, CDMX
Festival Artístico y Cultural para la Población Adulta Mayor	Piezas	Volantes de 14 x 21.5 cm en color por el frente y blanco y negro por el reverso. Papel couché de 115 grs	2000	Calz. Manuel Villalongín 117, 4º piso, Cuauhtémoc, 06470 Ciudad de México, CDMX
Programa Estar bien con Arte y Cultura	piezas	Volantes de 14 x 21.5 cm en color por el frente y blanco y negro por el reverso. Papel couché de 115 grs	3000	Calz. Manuel Villalongín 117, 4º piso, Cuauhtémoc, 06470 Ciudad de México, CDMX

**SOLICITUD DE COTIZACIONES**

Adjudicación Directa  
Nacional Electrónica

Núm. AA-050GYR019-E307-2019



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



089

Programa Estar bien con Arte y Cultura	piezas	Banners Tamaño 0.80 de largo X 1.80 de ancho con ojillos en las 4 esquinas, impresión a color	2	Calz. Manuel Villalongín 117, 4° piso, Cuauhtémoc, 06470 Ciudad de México, CDMX
Programa Estar bien con Arte y Cultura	Piezas	Exhibidores tipo araña, tamaño 0.80 de largo X 1.80 de ancho	2	Calz. Manuel Villalongín 117, 4° piso, Cuauhtémoc, 06470 Ciudad de México, CDMX
Exposición "John Langdon Down"	Piezas	Impresión directa en trovixel de 3mm de 30 X 120 cm Tintas 4x0. No se extiende, la medida final es de 30 x 120 cm.	8	Av. Paseo de la Reforma 476, Juárez, 06600 Ciudad de México, CDMX Planta baja
Exposición "John Langdon Down"	Piezas	Impresión directa en trovixel de 3mm de 30 X 30cm Tintas 1x0, corte recto, sin cinta.	8	Av. Paseo de la Reforma 476, Juárez, 06600 Ciudad de México, CDMX Planta baja
Exposición "John Langdon Down"	Piezas	Impresión directa en trovixel de 3mm de 8 X 12cm Tintas 1x0, corte recto, sin cinta.	27	Av. Paseo de la Reforma 476, Juárez, 06600 Ciudad de México, CDMX Planta baja
Exposición "John Langdon Down"	Piezas	Impresión directa en trovixel de 3mm de 120 X 120 cm Tintas 4x0, corte recto, sin cinta.	1	Av. Paseo de la Reforma 476, Juárez, 06600 Ciudad de México, CDMX Planta baja
Exposición "John Langdon Down"	Piezas	Texto en vinil de recorte autoadherible rojo de 20 X 100 cm CON COLOCACIÓN sobre mampara	1	Av. Paseo de la Reforma 476, Juárez, 06600 Ciudad de México, CDMX Planta baja
Exposición "John Langdon Down"	Piezas	Texto en vinil de recorte autoadherible rojo de 20 X 80 cm CON COLOCACIÓN sobre mampara	1	Av. Paseo de la Reforma 476, Juárez, 06600 Ciudad de México, CDMX Planta baja
Exposición "John Langdon Down"	Piezas	Texto en vinil de recorte autoadherible rojo de 20 X 124 cm CON COLOCACIÓN sobre mampara	1	Av. Paseo de la Reforma 476, Juárez, 06600 Ciudad de México, CDMX Planta baja
Exposición "John Langdon Down"	Piezas	Texto en Vinil de recorte rojo de 26 X 136 cm CON COLOCACIÓN sobre mampara	1	Av. Paseo de la Reforma 476, Juárez, 06600 Ciudad de México, CDMX Planta baja
Exposición "John Langdon Down"	Piezas	Texto en Vinil de recorte autoadherible morado de 20 X 94 cm CON COLOCACIÓN sobre mampara	1	Av. Paseo de la Reforma 476, Juárez, 06600 Ciudad de México, CDMX Planta baja
Exposición "John Langdon Down"	Piezas	Texto en Vinil de recorte autoadherible morado de 20 X 116.6 CM CON COLOCACIÓN sobre mampara	1	Av. Paseo de la Reforma 476, Juárez, 06600 Ciudad de México, CDMX Planta baja
Exposición "John Langdon Down"	Piezas	Texto en Vinil de recorte autoadherible morado de 20 X 112 CM CON COLOCACIÓN sobre mampara	1	Av. Paseo de la Reforma 476, Juárez, 06600 Ciudad de México, CDMX Planta baja
Exposición "John Langdon Down"	Piezas	Texto en Vinil de recorte autoadherible morado de 16.8 X 100 CM CON COLOCACIÓN sobre mampara	1	Av. Paseo de la Reforma 476, Juárez, 06600 Ciudad de México, CDMX Planta baja
Exposición "John Langdon Down"	Piezas	Texto en Vinil de recorte autoadherible amarillo canario de 20 X 70.6 CM CON COLOCACIÓN sobre mampara	1	Av. Paseo de la Reforma 476, Juárez, 06600 Ciudad de México, CDMX Planta baja

**SOLICITUD DE COTIZACIONES**Adjudicación Directa  
Nacional Electrónica

Núm. AA-050GYR019-E307-2019

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****IMSS**

Exposición "John Langdon Down"	Piezas	Texto en Vinil de recorte autoadherible amarillo canario de 20 X 88 CM CON COLOCACIÓN sobre mampara	1	Av. Paseo de la Reforma 476, Juárez, 06600 Ciudad de México, CDMX Planta baja
Exposición "John Langdon Down"	Piezas	Texto en Vinil de recorte autoadherible amarillo canario de 26 X 64 CM CON COLOCACIÓN sobre mampara	1	Av. Paseo de la Reforma 476, Juárez, 06600 Ciudad de México, CDMX Planta baja
Exposición "John Langdon Down"	Piezas	Impresión en vinil electrostático de 140 X 400 cm CON COLOCACIÓN sobre vidrio. cama de blanco, corte recto, 4x0 tintas.	1	Av. Paseo de la Reforma 476, Juárez, 06600 Ciudad de México, CDMX Planta baja

**Nota:** A partir de la fecha del visto bueno, "EL LICITANTE" adjudicado, hará la entrega de los servicios dentro de los 20 días naturales siguientes, conforme lo requerido por cada división en los lugares indicados en el numeral O de los términos y condiciones. En un horario de 9 a 17 horas de lunes a viernes.

El empaque de los bienes se ajustará de acuerdo a las especificaciones y cantidades requeridas a entregar, ya que son diferentes para cada punto de entrega.

**LA CLAVE CUCOP DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN ES:**

Clave CUCOP	<b>33600001</b>
Descripción	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión <b>Pertenece al Concepto de Gasto 336 del COG, Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión</b>
Unidad de Medida	Servicio
Partida Especifica (COG)	33604
Objetivo del contrato	<i>Servicio de impresión de materiales didácticos para diversos programas de Promoción de la Salud.</i>

**b. EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PRUEBAS, DEBERÁ INDICAR EL MÉTODO DE EVALUACIÓN Y EL RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE AL EJECUTAR LAS PRUEBAS.**

Para el presente procedimiento no se requerirán pruebas.

**c. MODIFICACIONES A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES**

El dictamen previsto en el numeral 4.24.3, inciso c) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) no resulta aplicable para el presente procedimiento de contratación.

**d. NORMAS APLICABLES.**

No existen Normas Oficiales Mexicanas que apliquen a este servicio

**SOLICITUD DE COTIZACIONES**

**Adjudicación Directa  
Nacional Electrónica**

**Núm. AA-050GYR019-E307-2019**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**IMSS**

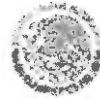
090

# ANEXO 1

*(Handwritten mark)*

**CONDICIONES DE ENTREGA DEL CARTEL "LENGUA DE SEÑAS MEXICANAS PARA UNIDADES MÉDICAS DE IMSS BIENESTAR" (EMPAQUETADO, FLEJADO, PESO, DIMENSIONES, ANOTACIONES ESPECIALES, ETC.)**

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	CONDICIONES DE ENTREGA DEL MATERIAL
<p><b>Título: Cartel " LENGUA DE SEÑAS MEXICANA A IMSS BIENESTAR "</b></p> <p>Medida: 60 cms. de ancho x 90 cms. de largo. Posters impresos a 4x0 tintas en cartulina couché de 200 gr., con barniz IV brillante al frente medida final 60cm. Ancho x 90 cm. Largo).</p>	<p><b>100 Piezas</b></p>	<p>El material se deberá entregar dentro de TUBOS DE CARTON RIGIDO con tapas de aluminio en ambos extremos, en cantidades específicas para cada delegación de acuerdo a la Lista de Distribución que proporcione el área solicitante.</p> <p>Cada TUBO DE CARTÓN RIGIDO con tapas de aluminio en ambos extremos deberá tener una etiqueta media carta con los datos del remitente y destinatario, perfectamente adherida en su totalidad con cinta adhesiva transparente en la parte central de cada TUBO.</p> <p>Se deberá especificar con marcador permanente la cantidad de piezas y nombre de la campaña en un espacio visible de cada tubo de cartón rígido con tapas de aluminio en ambos extremos. Así como el texto de la campaña en este caso CARTEL</p>



**" LENGUA DE SEÑAS MEXICANAS  
PARA UNIDADES MÉDICAS DE  
IMSS BIENESTAR " 13 PIEZAS**

- Con una anticipación de 48 hrs. previas a la entrega del material, el proveedor se pondrá en contacto con el área solicitante para la confirmación de la entrega a José de Jesús Hernández, Jefe del área de Logística y Distribución de la División de Comunicación Interna, teléfono 52 38 27 00 extensión 11319, Área de Archivo y Correspondencia Institucional, ubicado en la Calle de Sabino 345 Colonia Atlampa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06450, del material en el día establecido y la cantidad de TUBOS DE CARTÓN RIGIDO CON TAPAS DE ALUMINIO EN AMBOS EXTREMOS totales.
- Los TUBOS DE CARTÓN RIGIDO CON TAPAS DE ALUMINIO EN AMBOS EXTREMOS no deberán de exceder de los 18 kilogramos de peso por cada uno y el flejado deberá realizarse con dos segmentos de fleje cruzados a lo largo del TUBO y dos flejes en los extremos, como se aprecia en la gráfica.
- La descarga del material será responsabilidad del proveedor tanto en el exterior como en el interior de las Instalaciones del Inmueble ubicado en la calle de Sabino 345 Col. Atlampa.

GA

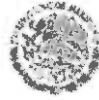
**SOLICITUD DE COTIZACIONES**Adjudicación Directa  
Nacional Electrónica

Núm. AA-050GYR019-E307-2019

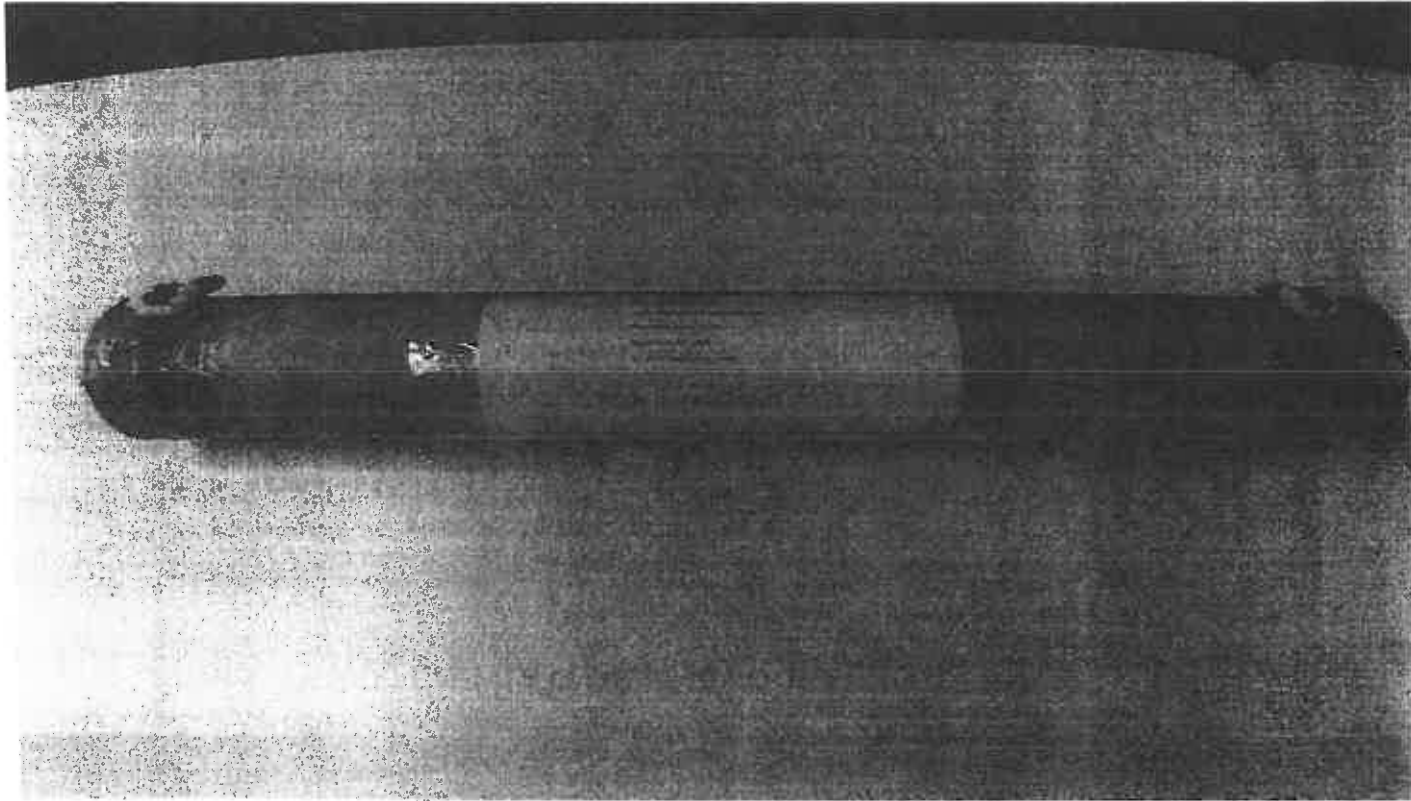
**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

Relación de material (carteles) "Lengua de Señas Mexicanas para Unidades Médicas de IMSS Bienestar" para incluir en los tubos de cartón rígido

Delegación	Cantidad de Carteles
Baja California	2
Campeche	4
Coahuila	6
Chiapas	13
Chihuahua	3
Durango	3
Edo. de México PTE	4
Guerrero	2
Hidalgo	4
Michoacán	10
Nayarit	2
Oaxaca	10
Puebla	10
San Luis Potosí	5
Sinaloa	3
Tamaulipas	4
Veracruz Norte	3
Veracruz Sur	3
Yucatán	4
Zacatecas	5
<b>20 Delegaciones</b>	<b>100</b>



### EJEMPLO DE EMPAQUETADO



**NOTA:** El fleje plástico que presenten los tubos de cartón rígido con tapas de aluminio en cada extremo deberá ser resistente y de una medida de 1.2 CENTÍMETROS DE ANCHO COMO MÍNIMO, no se aceptará fleje de menor resistencia o más delgado.

*(Handwritten mark)*

**SOLICITUD DE COTIZACIONES**

**Adjudicación Directa  
Nacional Electrónica**

**Núm. AA-050GYR019-E307-2019**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**IMSS**

**ETIQUETADO EXTERNO POR DELEGACIONES DE LOS CARTELES "LENGUA DE SEÑAS MEXICANAS PARA UNIDADES MÉDICAS DE IMSS BIENESTAR" (TUBOS DE CARTÓN RIGIDO CON TAPAS DE ALUMINIO EN AMBOS EXTREMOS)**

**COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
LIC. MARINA CASANUEVA DE DIEGO  
ÁREA DE LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN  
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MÁRQUEZ  
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600  
TEL. 52 38 27 00 EXT. 11320**

**Delegación Estatal Baja California  
LIC. XÓCHITL LÓPEZ BARRÓN Y AGUILAR  
Cauhtémoc 300, Col. Aviación, C.P. 21230 TEL. 01 686 64 77 00**

**MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**

**COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
LIC. MARINA CASANUEVA DE DIEGO  
ÁREA DE LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN  
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MÁRQUEZ  
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600  
TEL. 52 38 27 00 EXT. 11320**

**Delegación Estatal Campeche  
LIC. LUZ GABRIELA GUTIÉRREZ AVELEYRA  
Ave. Fundadores, Manz. J Lote s/n, por Lavalle Urbina  
Col. San Francisco, C.P. 24010 TEL. 01 981 811 24 22**

**CAMPECHE**

**COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
LIC. MARINA CASANUEVA DE DIEGO  
ÁREA DE LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN  
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MÁRQUEZ  
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600  
TEL. 52 38 27 00 EXT. 11320**

**Delegación Estatal Coahuila  
LIC. PENELOPE CUETO GARCÍA  
Blvd. V. Carranza, Esq. Perif. Echeverría  
No. 2809 Col. La Salle, C.P. 25260 TEL. 01 844 414 0516**

**COAHUILA**

**SOLICITUD DE COTIZACIONES**

**Adjudicación Directa  
Nacional Electrónica**

**Núm. AA-050GYR019-E307-2019**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



093

**COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
LIC. MARINA CASANUEVA DE DIEGO  
ÁREA DE LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN  
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MÁRQUEZ  
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600  
TEL. 52 38 27 00 EXT. 11320**

**Delegación Estatal Chiapas  
LIC. CARLOS ELÍAS PUÓN LABIAS  
Carretera Costera, esq. Anillo Periférico C.P. 30700 TEL. 01 962 1181 433**

**C H I A P A S**

**COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
LIC. MARINA CASANUEVA DE DIEGO  
ÁREA DE LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN  
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MÁRQUEZ  
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600  
TEL. 52 38 27 00 EXT. 11320**

**Delegación Estatal Chihuahua  
LIC. ANGÉLICA YAMINET LÓPEZ GUTIERREZ  
Ave. Universidad No. 1101, Zona  
Centro, C.P. 31000 TEL. 01 614 413 0883**

**C H I H U A H U A**

**COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
LIC. MARINA CASANUEVA DE DIEGO  
ÁREA DE LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN  
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MÁRQUEZ  
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600  
TEL. 52 38 27 00 EXT. 11320**

**Delegación Estatal Hidalgo  
LIC. HILAJAY HERNÁNDEZ MONTEERRUBIO  
Bivd. Luis Donaldo Colosio No. 516, esq. Calle Canutillo  
No. 405 Col. Canutillo, Fracción 1, C.P. 42070 TEL. 01 771 718 9834**

**H I D A L G O**

SOLICITUD DE COTIZACIONES

Adjudicación Directa  
Nacional Electrónica

Núm. AA-050GYR019-E307-2019



GOBIERNO DE  
MÉXICO



IMSS

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
LIC. MARINA CASANUEVA DE DIEGO  
ÁREA DE LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN  
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MÁRQUEZ  
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600  
TEL. 52 38 27 00 EXT. 11320

Delegación Estatal Guerrero  
LIC. MÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA  
Ave. Cuauhtémoc No. 95, Zona Centro, C.P. 39300 TEL. 01 744 483 2911

**G U E R R E R O**

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
LIC. MARINA CASANUEVA DE DIEGO  
ÁREA DE LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN  
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MÁRQUEZ  
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600  
TEL. 52 38 27 00 EXT. 11320

Delegación Estatal Estado de México Zona Poniente  
LIC. OMAR ALEJANDRO CAUIDILLO OCAÑA  
Josefa Ortiz de Domínguez, esq. Ave. Hidalgo  
Zona Centro, C.P. 50120 TEL. 01 722 215 1111

**E D O . D E M É X . Z O N A P O N I E N T E**

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
LIC. MARINA CASANUEVA DE DIEGO  
ÁREA DE LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN  
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MÁRQUEZ  
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600  
TEL. 52 38 27 00 EXT. 11320

Delegación Estatal Durango  
LIC. JORGE LOMELÍN GONZÁLEZ  
Calle Juárez Sur No. 104, Zona Centro, C.P. 34000  
Tel. 01 618 8114522

**D U R A N G O**

**SOLICITUD DE COTIZACIONES**

**Adjudicación Directa  
Nacional Electrónica**

**Núm. AA-050GYR019-E307-2019**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



094

**COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
LIC. MARINA CASANUEVA DE DIEGO  
ÁREA DE LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN  
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MÁRQUEZ  
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600  
TEL. 52 38 27 00 EXT. 11320**

**Delegación Estatal Estado de México Zona Poniente  
LIC. OMAR ALEJANDRO CAUIDILLO OCAÑA  
Josefa Ortiz de Domínguez, esq. Ave. Hidalgo  
Zona Centro, C.P. 50120 TEL. 01 722 215 1111**

**E D O . D E M É X . Z O N A P O N I E N T E**

**COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
LIC. MARINA CASANUEVA DE DIEGO  
ÁREA DE LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN  
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MÁRQUEZ  
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600  
TEL. 52 38 27 00 EXT. 11320**

**Delegación Estatal Guerrero  
LIC. MÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA  
Ave. Cuauhtémoc No. 85, Zona Centro, C.P. 39300 TEL. 01 744 483 2911**

**G U E R R E R O**

**COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
LIC. MARINA CASANUEVA DE DIEGO  
ÁREA DE LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN  
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MÁRQUEZ  
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600  
TEL. 52 38 27 00 EXT. 11320**

**Delegación Estatal Hidalgo  
LIC. HILAJAY HERNÁNDEZ MONTEERRUBIO  
Blvd. Luis Donaldo Colosio No. 516, esq. Calle Canutillo  
No. 405 Col. Canutillo, Fracción 1, C.P. 42070 TEL. 01 771 718 9834**

**H I D A L G O**

**SOLICITUD DE COTIZACIONES**

**Adjudicación Directa  
Nacional Electrónica**

**Núm. AA-050GYR019-E307-2019**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
LIC. MARINA CASANUEVA DE DIEGO  
ÁREA DE LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN  
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MÁRQUEZ  
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600  
TEL. 52 38 27 00 EXT. 11320**

**Delegación Estatal Michoacán  
LIC. LAMAIRA BETZABERY NAVARRO ARROYO  
Ave. Madero Poniente No. 1200, Zona Centro, C.P. 58000  
TEL. 01 443 312 9341**

**M I C H O A C Á N**

**COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
LIC. MARINA CASANUEVA DE DIEGO  
ÁREA DE LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN  
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MÁRQUEZ  
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600  
TEL. 52 38 27 00 EXT. 11320**

**Delegación Estatal Puebla  
LIC. ÁLVARO ERNESTO CASTELLANOS MORAL  
4 Norte No. 2005, Piso 2, Zona Centro  
C.P. 72000 TEL. 01 2222 46 3931**

**P U E B L A**

**COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
LIC. MARINA CASANUEVA DE DIEGO  
ÁREA DE LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN  
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MÁRQUEZ  
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600  
TEL. 52 38 27 00 EXT. 11320**

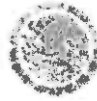
**Delegación Estatal Nayarit  
LIC. JORGE MACHUCA VALENZUELA  
Calz. Ejército Nacional No. 14  
Zona Centro, C.P. 63160 TEL. 01 311 213 1170**

**N A Y A R I T**

**SOLICITUD DE COTIZACIONES**

**Adjudicación Directa  
Nacional Electrónica**

**Núm. AA-050GYR019-E307-2019**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**095**

**COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
LIC. MARINA CASANUEVA DE DIEGO  
ÁREA DE LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN  
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MÁRQUEZ  
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600  
TEL. 52 38 27 00 EXT. 11320**

**Delegación Estatal San Luis Potosí  
LIC. IVÁN ARTURO LARA TORRES  
Ave. Cuauhtémoc No. 255, 1er. Piso  
Col. Moderna, C.P. 78233 TEL. 01 444 812 1108**

**SAN LUIS POTOSÍ**

**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN DE PERSONAL  
LIC. ANTONIO MARTÍNEZ MENDOZA  
COMUNICACIÓN INTERNA  
MARINA CASANUEVA DE DIEGO  
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN  
JESÚS VEGA CRUCES  
TOLEDO 10 5º PISO COL. JUAREZ DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC C.P. 06600  
RED VIRTUAL 8600 11432**

**Delegación Estatal Jalisco  
LIC. JUAN CARLOS MEZA RAMOS  
Belsario Domínguez No. 1000, esq.  
Sierra Morena, Sector Libertad, C.P. 44320**

**J A L I S C O**

**COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
LIC. MARINA CASANUEVA DE DIEGO  
ÁREA DE LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN  
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MÁRQUEZ  
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600  
TEL. 52 38 27 00 EXT. 11320**

**Delegación Estatal Oaxaca  
LIC. SERGIO RAFAEL HUERTA MATEOS  
Calzada Porfirio Díaz No. 803 (antes 243-A)  
Zona Centro, C.P. 68050 TEL. 01 951 515 2908**

**O A X A C A**

**SOLICITUD DE COTIZACIONES**

**Adjudicación Directa  
Nacional Electrónica**

**Núm. AA-050GYR019-E307-2019**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
LIC. MARINA CASANUEVA DE DIEGO  
ÁREA DE LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN  
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MÁRQUEZ  
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600  
TEL. 52 38 27 00 EXT. 11320**

**Delegación Estatal Puebla  
LIC. ÁLVARO ERNESTO CASTELLANOS MORAL  
4 Norte No. 2005, Piso 2, Zona Centro  
C.P. 72000 TEL. 01 2222 46 3931**

**P U E B L A**

**COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
LIC. MARINA CASANUEVA DE DIEGO  
ÁREA DE LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN  
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MÁRQUEZ  
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600  
TEL. 52 38 27 00 EXT. 11320**

**Delegación Estatal San Luis Potosí  
LIC. IVÁN ARTURO LARA TORRES  
Ave. Cuauhtémoc No. 255, 1er. Piso  
Col. Moderna, C.P. 78233 TEL. 01 444 812 1108**

**S A N L U I S P O T O S Í**

**COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
LIC. MARINA CASANUEVA DE DIEGO  
ÁREA DE LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN  
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MÁRQUEZ  
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600  
TEL. 52 38 27 00 EXT. 11320**

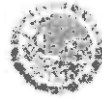
**Delegación Estatal Sinaloa  
ING. ABELARDO MEZA AISPURO  
Francisco Zarco, esq. Jesús G. Andrade  
Col. Guadalupe, C.P. 80200 TEL. 01 667 713 3367**

**S I N A L O A**

**SOLICITUD DE COTIZACIONES**

**Adjudicación Directa  
Nacional Electrónica**

**Núm. AA-050GYR019-E307-2019**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**IMSS**

096

**COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
LIC. MARINA CASANUEVA DE DIEGO  
ÁREA DE LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN  
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MÁRQUEZ  
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600  
TEL. 52 38 27 00 EXT. 11320**

**Delegación Estatal Tamaulipas  
LIC. JUAN GOLDARACENA MENA  
Ctro. Méd. Educ. y Cult. "A. López Mateos"  
Col. Pedro Sosa, C.P. 87120 TEL. 01 834 312 4413**

**T A M A U L I P A S**

**COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
LIC. MARINA CASANUEVA DE DIEGO  
ÁREA DE LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN  
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MÁRQUEZ  
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600  
TEL. 52 38 27 00 EXT. 11320**

**Delegación Estatal Veracruz Norte  
LIC. DAVID CUEVAS GARCIA  
Lomas de Estadio SN, Zona Centro,  
C.P. 91000 TEL. 01 228 817 2281**

**VERACRUZ NORTE**

**COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
LIC. MARINA CASANUEVA DE DIEGO  
ÁREA DE LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN  
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MÁRQUEZ  
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600  
TEL. 52 38 27 00 EXT. 11320**

**Delegación Estatal Veracruz Sur  
LIC. BRIANDA LARIZA RUBIO PADILLA  
Poniente 7 No. 1356,  
Col. Centro, C.P. 94300 TEL. 01 272 72 50082**

**VERACRUZ SUR**

**SOLICITUD DE COTIZACIONES**

**Adjudicación Directa  
Nacional Electrónica**

**Núm. AA-050GYR019-E307-2019**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
LIC. MARINA CASANUEVA DE DIEGO  
ÁREA DE LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN  
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MÁRQUEZ  
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600  
TEL. 52 38 27 00 EXT. 11320**

**Delegación Estatal Yucatán  
LIC. SANDRA DANIELA ALCOCER NÚÑEZ  
Calle 34 x 41 No. 439, Ex.-Terrenos El Fénix  
Colonia Industrial, C.P. 97150 TEL. 01 999 922 7800**

**Y U C A T Á N**

**COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
LIC. MARINA CASANUEVA DE DIEGO  
ÁREA DE LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN  
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MÁRQUEZ  
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600  
TEL. 52 38 27 00 EXT. 11320**

**Delegación Estatal Zacatecas  
LIC. NEFTALI RIVAS GAMEZ  
Av. México esq. Restauradores S/N, Col. Dependencias  
C.P. 98000 TEL. 01 492 899 1021**

**Z A C A T E C A S**

**SOLICITUD DE COTIZACIONES**

**Adjudicación Directa  
Nacional Electrónica**

**Núm. AA-050GYR019-E307-2019**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



097

# ANEXO 2

*[Handwritten mark]*

**CONDICIONES DE ENTREGA DEL ESTIRENO "URGENCIAS CARDIOVASCULARES"  
(EMPAQUETADO, FLEJADO, PESO, DIMENSIONES, ANOTACIONES ESPECIALES, ETC.)**

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	CONDICIONES DE ENTREGA DEL MATERIAL
<p>Título: Estirenos " URGENCIAS CARDIOVASCULARES "</p> <p>Cartel de urgencias cardiovasculares (estireno) en medida 60 cm. de ancho x 90 cm. de largo.</p>	<p>575 Piezas</p>	<p>El material se deberá entregar en paquetes compactos, en cantidades específicas para cada delegación de acuerdo a la Lista de Distribución que se proporciona.</p> <p>Cada paquete deberá tener una etiqueta media carta con los datos del remitente y destinatario, perfectamente adherida en su totalidad con cinta adhesiva transparente en la parte central de cada paquete.</p> <p>Se deberá especificar con marcador permanente la cantidad de piezas y nombre de la campaña en un espacio visible de cada paquete. <u>(Ejemplo 1 de 5 con 5 piezas, 2 de 5 con 10 piezas, 3 de 5 con 15 piezas, 4 de 5 con 8 piezas y 5 de 5 con 12 piezas. Etcétera).</u> Así como el texto de la campaña en este caso ESTIRENO " URGENCIAS CARDIOVASCULARES "</p> <p>Con una anticipación de 48 hrs. previas a la entrega del material, el proveedor se pondrá en contacto con el Área solicitante para la confirmación de la entrega a José de Jesús Hernández, Jefe del área de Logística y Distribución de la División de Comunicación Interna, teléfono 52 38 27 00 extensión 11319, Área de Archivo y Correspondencia Institucional, ubicado en la Calle de Sabino 345 Colonia Atlampa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06450, del material en el día establecido y la cantidad de paquetes totales.</p> <p>Los paquetes no deberán de exceder de los 18 kilogramos de peso por cada uno y el flejado deberá realizarse con dos segmentos de fleje cruzados a lo largo del paquete y dos en los extremos, como se aprecia en la gráfica.</p> <p>La descarga del material será responsabilidad del</p>

**SOLICITUD DE COTIZACIONES**

**Adjudicación Directa  
Nacional Electrónica**

**Núm. AA-050GYR019-E307-2019**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



098

		<p>proveedor tanto en el exterior como en el interior de las Instalaciones del Inmueble ubicado en la calle de Sabino 345 Col. Atlapampa.</p>
--	--	---

*Handwritten mark*

**SOLICITUD DE COTIZACIONES**Adjudicación Directa  
Nacional Electrónica

Núm. AA-050GYR019-E307-2019

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****IMSS****415 Carteles a Unidades Médicas a Nivel Nacional.**

Delegación	Cantidad de carteles
Aguascalientes	8
Baja California	14
Baja California Sur	6
Campeche	3
Coahuila	20
Colima	5
Chiapas	7
Chihuahua	16
Durango	7
Guanajuato	18
Guerrero	9
Hidalgo	7
Jalisco	33
Edo. de Méx. Oriente	26
Edo. de Méx. Poniente	8
Michoacán	15
Morelos	2
Nayarit	6
Nuevo León	28
Oaxaca	6
Puebla	14
Querétaro	8
Quintana Roo	8
San Luis Potosí	8
Sinaloa	12
Sonora	19
Tabasco	5
Tamaulipas	18
Tlaxcala	4
Veracruz Norte	15
Veracruz Sur	11
Yucatán	11
Zacatecas	2
Norte de la Ciudad de México	16
Sur de la Ciudad de México	20
<b>35 Delegaciones</b>	<b>415</b>

**160 Carteles para salas de urgencia de IMSS Bienestar a Nivel Nacional.**

Delegación	Cantidad de Carteles
Baja California	2
Campeche	4
Coahuila	6
Chiapas	20
Chihuahua	6
Durango	6
Edo. de Méx. Poniente	4
Guerrero	2
Hidalgo	8
Michoacán	14
Nayarit	2
Oaxaca	18
Puebla	14
San Luis Potosí	10
Sinaloa	6
Tamaulipas	8
Veracruz Norte	6
Veracruz Sur	6
Yucatán	8
Zacatecas	10
<b>20 Delegaciones</b>	<b>160</b>

**SOLICITUD DE COTIZACIONES**

**Adjudicación Directa  
Nacional Electrónica**

**Núm. AA-050GYR019-E307-2019**

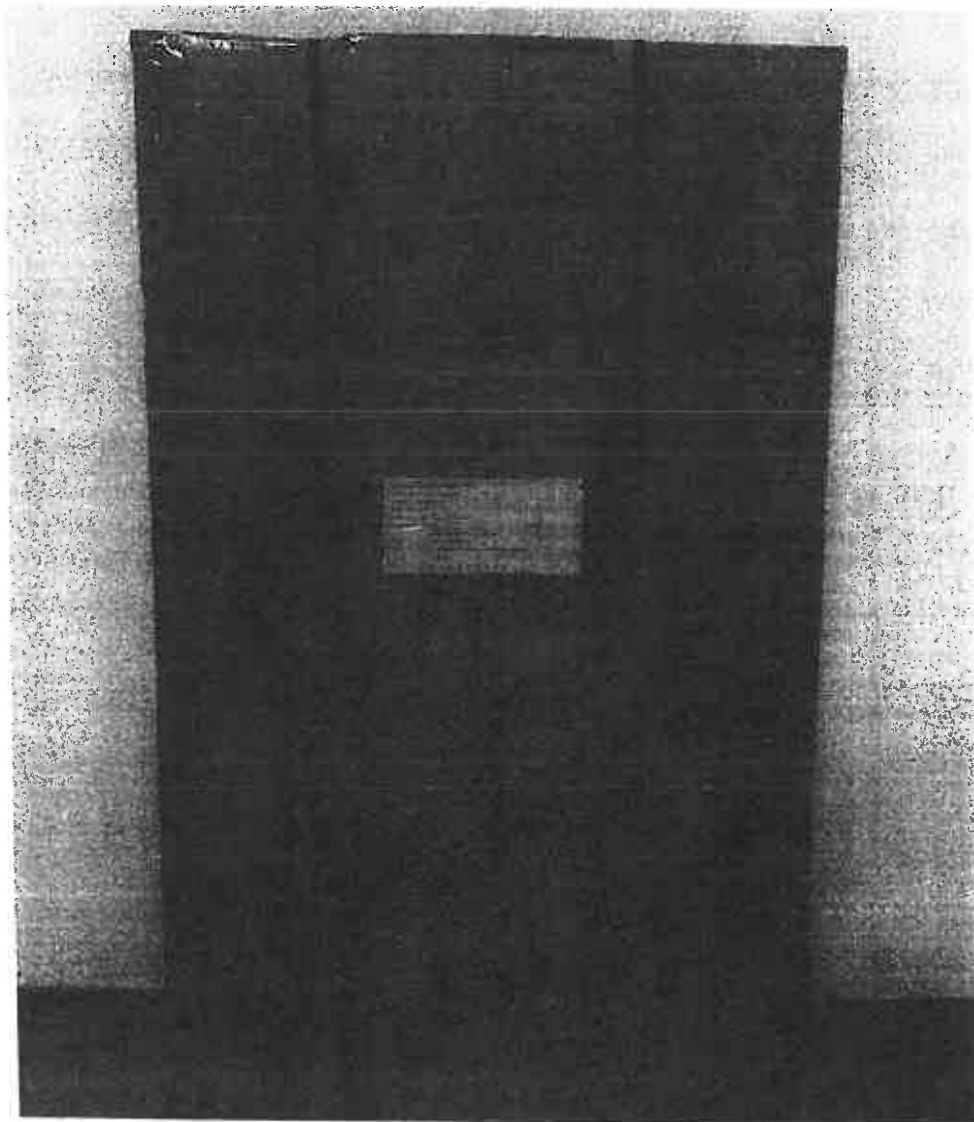


**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



099

**EJEMPLO DE EMPAQUETADO**



**NOTA: El fleje plástico que presenten los paquetes deberá ser resistente y de una medida de 1.2 CENTÍMETROS DE ANCHO COMO MÍNIMO, no se aceptará fleje de menor resistencia o más delgado.**

**SOLICITUD DE COTIZACIONES**

**Adjudicación Directa  
Nacional Electrónica**

**Núm. AA-050GYR019-E307-2019**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ETIQUETADO EXTERNO POR DELEGACIONES DE LOS ESTIRENOS "URGENCIAS  
CARDIOVASCULARES" (PAQUETES)**

**COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
LIC. MARINA CASANUEVA DE DIEGO  
ÁREA DE LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN  
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MÁRQUEZ  
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600  
TEL. 52 38 27 00 EXT. 11320**

**Delegación Estatal Aguascalientes  
LIC. JESÚS ISAIAS JIMÉNEZ SÁNCHEZ  
Alameda No. 704, Col. del Trabajo. C.P. 20180 TEL. 01 449 975 22 00**

**A G U A S C A L I E N T E S**

**COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
LIC. MARINA CASANUEVA DE DIEGO  
ÁREA DE LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN  
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MÁRQUEZ  
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600  
TEL. 52 38 27 00 EXT. 11320**

**Delegación Estatal Baja California Sur  
LIC. SARA LIZBETH CUEVAS LIERAS  
Madero No. 47, Esq. Heroico Colegio Militar  
Col. Esterito, C.P. 23020 TEL. 01 612 123 6706**

**L A P A Z, B A J A C A L I F O R N I A S U R**

**COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
LIC. MARINA CASANUEVA DE DIEGO  
ÁREA DE LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN  
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MÁRQUEZ  
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600  
TEL. 52 38 27 00 EXT. 11320**

**Delegación Estatal Baja California  
LIC. XÓCHITL LÓPEZ BARRÓN Y AGUILAR  
Cuauhtémoc 300, Col. Aviación, C.P. 21230 TEL. 01 686 64 77 00**

**M E X I C A L I, B A J A C A L I F O R N I A**

**SOLICITUD DE COTIZACIONES**

**Adjudicación Directa  
Nacional Electrónica**

**Núm. AA-050GYR019-E307-2019**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



100

**COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
LIC. MARINA CASANUEVA DE DIEGO  
ÁREA DE LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN  
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MÁRQUEZ  
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600  
TEL. 52 38 27 00 EXT. 11320**

**Delegación Estatal Coahuila  
LIC. PENELOPE CUETO GARCÍA  
Bvd. V. Carranza, Esq. Perif. Echeverría  
No. 2809 Col. La Salle, C.P. 25260 TEL. 01 844 414 0516**

**C O A H U I L A**

**COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
LIC. MARINA CASANUEVA DE DIEGO  
ÁREA DE LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN  
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MÁRQUEZ  
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600  
TEL. 52 38 27 00 EXT. 11320**

**Delegación Estatal Colima  
LIC. JESÚS ERIK AMARAL SAHAGÓN  
Zaragoza No. 62, Zona Centro, C.P. 28000 TEL. 01 312 312 69 50**

**C O L I M A**

**COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
LIC. MARINA CASANUEVA DE DIEGO  
ÁREA DE LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN  
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MÁRQUEZ  
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600  
TEL. 52 38 27 00 EXT. 11320**

**Delegación Estatal Chiapas  
LIC. CARLOS ELÍAS PUÓN LABIAS  
Carretera Costera, esq. Anillo Periférico C.P. 30700 TEL. 01 962 1181 433**

**C H I A P A S**

*Handwritten mark*

**SOLICITUD DE COTIZACIONES**

**Adjudicación Directa  
Nacional Electrónica**

**Núm. AA-050GYR019-E307-2019**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**IMSS**

**COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
LIC. MARINA CASANUEVA DE DIEGO  
ÁREA DE LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN  
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MÁRQUEZ  
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600  
TEL. 52 38 27 00 EXT. 11320**

**Delegación Estatal Guanajuato  
LIC. MÓNICA GARCÍA RIZO  
Blvd. Adolfo López Mateos, esq. Paseo Insurgentes,  
Col. Los Paraísos, C.P. 37320 TEL. 01 477 773 2976**

**G U A N A J U A T O**

**COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
LIC. MARINA CASANUEVA DE DIEGO  
ÁREA DE LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN  
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MÁRQUEZ  
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600  
TEL. 52 38 27 00 EXT. 11320**

**Delegación Estatal Durango  
LIC. JORGE LOMELÍN GONZÁLEZ  
Calle Juárez Sur No. 104, Zona Centro, C.P. 34000  
Tel. 01 618 8114522**

**D U R A N G O**

**COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
LIC. MARINA CASANUEVA DE DIEGO  
ÁREA DE LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN  
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MÁRQUEZ  
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600  
TEL. 52 38 27 00 EXT. 11320**

**Delegación Estatal Chihuahua  
LIC. ANGÉLICA YAMINET LÓPEZ GUTIERREZ  
Ave. Universidad No. 1101, Zona  
Centro, C.P. 31000 TEL. 01 614 413 0883**

**C H I H U A H U A**

**COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
LIC. MARINA CASANUEVA DE DIEGO  
ÁREA DE LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN  
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MÁRQUEZ  
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600  
TEL. 52 38 27 00 EXT. 11320**

**Delegación Estatal Guerrero  
LIC. MÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA  
Ave. Cuauhtémoc No. 95, Zona Centro, C.P. 39300 TEL. 01 744 483 2911**

**G U E R R E R O**

**SOLICITUD DE COTIZACIONES**

**Adjudicación Directa  
Nacional Electrónica**

**Núm. AA-050GYR019-E307-2019**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



101

**COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
LIC. MARINA CASANUEVA DE DIEGO  
ÁREA DE LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN  
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MÁRQUEZ  
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600  
TEL. 52 38 27 00 EXT. 11320**

**Delegación Estatal Estado de México Zona Poniente  
LIC. OMAR ALEJANDRO CAUIDILLO OCAÑA  
Josefa Ortiz de Domínguez, esq. Ave. Hidalgo  
Zona Centro, C.P. 50120 TEL. 01 722 215 1111**

**EDO. DE MÉX. ZONA PONIENTE**

**COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
LIC. MARINA CASANUEVA DE DIEGO  
ÁREA DE LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN  
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MÁRQUEZ  
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600  
TEL. 52 38 27 00 EXT. 11320**

**Delegación Estatal Estado de México Zona Oriente  
LIC. HUGO ENRIQUE CHÁVEZ CHAPARRO  
Calle 4 No. 25, 1er. Piso, Fracc. Industrial Alica Blanco  
C.P. 53370 TEL. 53 58 2421**

**EDO. DE MÉX. ZONA ORIENTE**

**COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
LIC. MARINA CASANUEVA DE DIEGO  
ÁREA DE LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN  
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MÁRQUEZ  
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600  
TEL. 52 38 27 00 EXT. 11320**

**Delegación Estatal Jalisco  
LIC. HUGO ROGRIGO LUNA LOMELI  
Belsario Domínguez No. 1000, esq.  
Sierra Morena, Sector Libertad, C.P. 44320 TEL. 01 333 668 3000**

**J A L I S C O**

**COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
LIC. MARINA CASANUEVA DE DIEGO  
ÁREA DE LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN  
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MÁRQUEZ  
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600  
TEL. 52 38 27 00 EXT. 11320**

**Delegación Estatal Hidalgo  
LIC. HILAJAY HERNÁNDEZ MONTEERRUBIO  
Bivd. Luis Donaldo Colosio No. 516, esq. Calle Canutillo  
No. 405 Col. Canutillo, Fracción 1, C.P. 42070 TEL. 01 771 718 9834**

**H I D A L G O**

OK

**SOLICITUD DE COTIZACIONES**

**Adjudicación Directa  
Nacional Electrónica**

**Núm. AA-050GYR019-E307-2019**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
LIC. MARINA CASANUEVA DE DIEGO  
ÁREA DE LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN  
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MÁRQUEZ  
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600  
TEL. 52 38 27 00 EXT. 11320**

**Delegación Estatal Michoacán  
LIC. LAMAIRA BETZABERY NAVARRO ARROYO  
Ave. Madero Poniente No. 1200, Zona Centro, C.P. 58000  
TEL. 01 443 312 9341**

**M I C H O A C Á N**

**COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
LIC. MARINA CASANUEVA DE DIEGO  
ÁREA DE LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN  
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MÁRQUEZ  
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600  
TEL. 52 38 27 00 EXT. 11320**

**Delegación Estatal Nayarit  
LIC. JORGE MACHUCA VALENZUELA  
Calz. Ejército Nacional No. 14  
Zona Centro, C.P. 63160 TEL. 01 311 213 1170**

**N A Y A R I T**

**COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
LIC. MARINA CASANUEVA DE DIEGO  
ÁREA DE LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN  
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MÁRQUEZ  
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600  
TEL. 52 38 27 00 EXT. 11320**

**Delegación Estatal Oaxaca  
LIC. SERGIO RAFAEL HUERTA MATEOS  
Calzada Porfirio Díaz No. 803 (antes 243-A)  
Zona Centro, C.P. 68050 TEL. 01 951 515 2908**

**O A X A C A**

**COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
LIC. MARINA CASANUEVA DE DIEGO  
ÁREA DE LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN  
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MÁRQUEZ  
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600  
TEL. 52 38 27 00 EXT. 11320**

**Delegación Estatal Puebla  
LIC. ÁLVARO ERNESTO CASTELLANOS MORAL  
4 Norte No. 2005, Piso 2, Zona Centro  
C.P. 72000 TEL. 01 2222 46 3931**

**P U E B L A**

**SOLICITUD DE COTIZACIONES**

**Adjudicación Directa  
Nacional Electrónica**

**Núm. AA-050GYR019-E307-2019**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



102

**COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
LIC. MARINA CASANUEVA DE DIEGO  
ÁREA DE LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN  
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MÁRQUEZ  
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600  
TEL. 52 38 27 00 EXT. 11320**

**Delegación Estatal Nuevo León  
LIC. DANIELLA MARCELA OROZCO RODRÍGUEZ  
Pról. Rafael Ramírez Oriente No. 1950  
Zona Centro, C.P. 64000 TEL. 01 818 150 3132**

**N U E V O L E Ó N**

**COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
LIC. MARINA CASANUEVA DE DIEGO  
ÁREA DE LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN  
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MÁRQUEZ  
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600  
TEL. 52 38 27 00 EXT. 11320**

**Delegación Estatal Morelos  
LIC. MARTHA CECILIA MEDRANO VEGA  
Blvd. Benito Juárez No. 18,  
Zona Centro, C.P. 62000 TEL. 01 777 329 5100**

**M O R E L O S**

**COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
LIC. MARINA CASANUEVA DE DIEGO  
ÁREA DE LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN  
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MÁRQUEZ  
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600  
TEL. 52 38 27 00 EXT. 11320**

**Delegación Estatal San Luis Potosí  
LIC. IVÁN ARTURO LARA TORRES  
Ave. Cuauhtémoc No. 255, 1er. Piso  
Col. Moderna, C.P. 78233 TEL. 01 444 812 1108**

**S A N L U I S P O T O S Í**

**COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
LIC. MARINA CASANUEVA DE DIEGO  
ÁREA DE LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN  
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MÁRQUEZ  
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600  
TEL. 52 38 27 00 EXT. 11320**

**Delegación Estatal Sinaloa  
ING. ABELARDO MEZA AISPURO  
Francisco Zarco, esq. Jesús G. Andrade  
Col. Guadalupe, C.P. 80200 TEL. 01 667 713 3367**

**S I N A L O A**

**SOLICITUD DE COTIZACIONES**

**Adjudicación Directa  
Nacional Electrónica**

**Núm. AA-050GYR019-E307-2019**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**IMSS**

**COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
LIC. MARINA CASANUEVA DE DIEGO  
ÁREA DE LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN  
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MÁRQUEZ  
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600  
TEL. 52 38 27 00 EXT. 11320**

**Delegación Estatal Sonora  
LIC. JAHIR OSWALDO CAMACHO ESQUER  
5 de Febrero No. 220 Nte., entre Allende y Nainari  
Zona Centro, C.P. 85000 TEL. 01 644 414 8168**

**S O N O R A**

**COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
LIC. MARINA CASANUEVA DE DIEGO  
ÁREA DE LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN  
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MÁRQUEZ  
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600  
TEL. 52 38 27 00 EXT. 11320**

**Delegación Estatal Tamaulipas  
LIC. JUAN GOLDARACENA MENA  
Ctro. Méd. Educ. y Cult. "A. López Mateos"  
Col. Pedro Sosa, C.P. 87120 TEL. 01 834 312 4413**

**T A M A U L I P A S**

**COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
LIC. MARINA CASANUEVA DE DIEGO  
ÁREA DE LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN  
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MÁRQUEZ  
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600  
TEL. 52 38 27 00 EXT. 11320**

**Delegación Estatal Veracruz Norte  
LIC. DAVID CUEVAS GARCIA  
Lomas de Estadio S/N, Zona Centro,  
C.P. 91000 TEL. 01 228 817 2281**

**VERACRUZ NORTE**

**COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
LIC. MARINA CASANUEVA DE DIEGO  
ÁREA DE LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN  
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MÁRQUEZ  
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600  
TEL. 52 38 27 00 EXT. 11320**

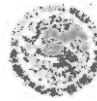
**Delegación Estatal Veracruz Sur  
LIC. BRIANDA LARIZA RUBIO PADILLA  
Poniente 7 No. 1356,  
Col. Centro, C.P. 94300 TEL. 01 272 72 50082**

**VERACRUZ SUR**

**SOLICITUD DE COTIZACIONES**

**Adjudicación Directa  
Nacional Electrónica**

**Núm. AA-050GYR019-E307-2019**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



103

**COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
LIC. MARINA CASANUEVA DE DIEGO  
ÁREA DE LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN  
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MÁRQUEZ  
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600  
TEL. 52 38 27 00 EXT. 11320**

**Delegación Estatal Tlaxcala  
LIC. JOSÉ MIGUEL CONCEPCIÓN NUÑEZ NUÑEZ  
Blvd. Guillermo Valle No. 115,  
Zona Centro, C.P. 90000 TEL. 01 246 46 23100**

**T L A X C A L A**

**COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
LIC. MARINA CASANUEVA DE DIEGO  
ÁREA DE LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN  
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MÁRQUEZ  
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600  
TEL. 52 38 27 00 EXT. 11320**

**Delegación Estatal Tabasco  
LIC. LIDIA CALDERÓN CASTRO  
Ave. César A. Sandino No. 102,  
Col. 1ero. de Mayo, C.P. 86190 TEL. 01 993 315 5951**

**T A B A S C O**

**COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
LIC. MARINA CASANUEVA DE DIEGO  
ÁREA DE LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN  
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MÁRQUEZ  
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600  
TEL. 52 38 27 00 EXT. 11320**

**Delegación Estatal Yucatán  
LIC. SANDRA DANIELA ALCOCER NUÑEZ  
Calle 34 x 41 No. 439, Ex.-Terrenos El Fénix  
Colonia Industrial, C.P. 97150 TEL. 01 999 922 7800**

**Y U C A T Á N**

**COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
LIC. MARINA CASANUEVA DE DIEGO  
ÁREA DE LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN  
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MÁRQUEZ  
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600  
TEL. 52 38 27 00 EXT. 11320**

**Delegación Estatal Zacatecas  
LIC. NEFTALI RIVAS GAMEZ  
Av. México esq. Restauradores S/N, Col. Dependencias  
C.P. 98000 TEL. 01 492 899 1021**

**Z A C A T E C A S**

**SOLICITUD DE COTIZACIONES**

**Adjudicación Directa  
Nacional Electrónica**

**Núm. AA-050GYR019-E307-2019**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**IMSS**

**COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
LIC. MARINA CASANUEVA DE DIEGO  
ÁREA DE LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN  
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MÁRQUEZ  
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600  
TEL. 52 38 27 00 EXT. 11320**

**Delegación Sur D.F.  
LIC. DIEGO GARCÍA GÓMEZ  
Insurgentes Sur Número 1960 piso 2  
C.P. 10320 Colonia, la florida alcaldía Alvaro obregón  
TEL. 55 64 38 17 extensión 27691**

**CIUDAD DE MÉXICO SUR**

**COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA  
LIC. MARINA CASANUEVA DE DIEGO  
ÁREA DE LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN  
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MÁRQUEZ  
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600  
TEL. 52 38 27 00 EXT. 11320**

**Delegación Norte Distrito Federal  
LIC. CLAUDIA IVONNE HERNÁNDEZ GÓMEZ  
Ave. Instituto Politécnico Nacional No. 5421  
Col. Calpulitlán, C.P. 06670  
TEL. 57 47 35 00**

**CIUDAD DE MÉXICO NORTE**



## ANEXO 2 TÉRMINOS Y CONDICIONES

**Servicio de impresión de materiales didácticos para diversos programas de Promoción de la Salud, Atención a Personas con Discapacidad, Desarrollo Cultural y Cultura Física y Deporte.**

### A. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

La vigencia del contrato será a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2019.

### B. PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO Y PROGRAMA DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.

A partir de la fecha del visto bueno, "EL LICITANTE" adjudicado, hará la entrega de los servicios dentro de los 20 días naturales siguientes, conforme lo requerido por cada división en los lugares indicados en el numeral O de los términos y condiciones. En un horario de 9 a 17 horas de lunes a viernes de conformidad con lo previsto en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones.

"EL LICITANTE" adjudicado, deberá asumir todos los gastos relativos al transporte y entrega de los bienes, desde su origen hasta los destinos de entrega convenidos, incluyendo las maniobras de descarga.

### C. MECANISMO DE EVALUACIÓN DE COTIZACIONES.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 51 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), para determinar la solvencia de las cotizaciones se aplicará el criterio de evaluación **BINARIO**, por lo que se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones, Anexo Técnico y oferte el precio más bajo. Lo anterior debido a que el servicio a contratar se encuentra estandarizado en el mercado y no requiere niveles de especialización para su desarrollo.

Asimismo, se solicita que "EL LICITANTE" presente:

- Copia de al menos un contrato o documental que acredite que ha prestado servicios con anterioridad y a entera satisfacción del cliente con características similares a las requeridas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones.
- El Currículum de la empresa, y copia de la plantilla de personal, mediante el cual se acredite que "EL LICITANTE" cuenta con la experiencia y el personal necesario para la prestación del servicio.
- Escrito donde "EL LICITANTE" se comprometa a cumplir con el servicio solicitado en tiempo y forma y que la vigencia de su oferta será por todo el tiempo que dure el procedimiento desde la presentación de la propuesta, hasta la vigencia del contrato con su conclusión.

### D. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL SERVICIO A CONTRATAR.

No aplica.



**E. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES.**

No aplica.

**F. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES.**

No aplica.

**G. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS.**

No aplica.

**H. METODOLOGÍA PARA REVISIÓN DE PROPUESTAS Y ENTREGA DE LOS MATERIALES.**

Los materiales deberán ser revisados y aprobados por los Administradores del Contrato antes de su reproducción para reducir el margen de error y posibles defectos. Para lo cual se seguirán las siguientes pautas:

- Al día hábil siguiente de la notificación de adjudicación, los Administradores del Contrato entregará los archivos electrónicos del total de los servicios a realizar.
- A partir de la fecha de entrega de archivos, **“EL LICITANTE” adjudicado tendrá hasta ocho días hábiles para entregar las pruebas de impresión** de los materiales que conforman el contrato.
- Los Administradores del Contrato tendrán tres días hábiles para otorgar visto bueno o indicar las correcciones a las pruebas.
- **“EL LICITANTE”** tendrá dos días hábiles para entregar las pruebas corregidas según las observaciones.
- Los Administradores del Contrato tendrá un día hábil para entregar visto bueno.

A partir de la fecha en que los administradores del contrato den el visto bueno, **“EL LICITANTE” adjudicado** hará la entrega de los servicios dentro de los siguientes 20 días naturales, conforme lo requerido por cada división, en los lugares indicados en el numeral O de los presentes términos y condiciones.

**I. LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS AL PAGO.**

**1. Penas Convencionales**

Se calcularán a partir del atraso en el inicio de la entrega de los materiales didácticos impresos. Con fundamento en el artículo 53 de la LAASSP, la política 4.24.4, inciso h), lineamientos 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES, el licitante adjudicado acepta que deberá cumplir con la prestación del servicio en los plazos y los términos previstos en el Anexo Técnico, así como en los presentes Términos y Condiciones.

En relación a la entrega de pruebas, se aplicará el mismo porcentaje de penalización por cada día en el atraso del cumplimiento de la obligación pactada.

El porcentaje de penalización será del 0.5% por cada día de atraso en entrega de los materiales y hasta el cumplimiento de su totalidad de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, se le aplicarán las penas convencionales con el porcentaje de penalización (%d) señalado y de conformidad con la siguiente fórmula:

Pena Convencional por Atraso Aplicable por Concepto de Partida:

$$Pca = \%d \times das \times vspa$$



**Donde:**

Pca = pena convencional aplicable.

%d = porcentaje determinado en la convocatoria, cotización, contrato o pedido por cada no entregable del servicio.

vspa= valor de los servicios prestados con atraso sin IVA.

das = días de atraso en la entrega del servicio.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.

La penal convencional aplicable no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento solicitada, en caso de que se llegara a rebasar el límite máximo de la suma de penas convencionales aplicadas citada anteriormente los Administradores del Contrato notificará al Área Contratante la solicitud de rescisión del contrato.

Los Administradores del Contrato serán los encargados de determinar, calcular y notificar al "EL LICITANTE" adjudicado las penas convencionales, así como vigilar el registro, captura y validación en el Sistema PREI Millenium.

La pena convencional se calculará por cada día de atraso en la fecha de entrega del servicio.

**2. Deductivas**

En términos de los artículos 53 Bis de la LAASSP y 97 del RLAASSP, políticas 4.24.4 inciso h), lineamientos 5.3.15, 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES, los Administradores del Contrato será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico contractual que se formalice, así como del cálculo, aplicación y seguimiento de las deductivas al pago de la prestación del servicio, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "EL LICITANTE" respecto a la(s) partida(s) o concepto(s) que integrarán el instrumento jurídico contractual, así como de notificarlas a "EL LICITANTE" para que éste realice el pago correspondiente.

Dichas deductivas, se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no será aplicada a la totalidad del monto total de la prestación del servicio.

- i. En el caso de las deductivas, más adelante en los presentes Términos y Condiciones se indica cómo se deberá determinar en la presente prestación del servicio.
- ii. En ningún caso, se autorizará el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a "EL LICITANTE" las penas convencionales y deductivas aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.
- iii. Los Administradores del Contrato, serán los responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deductivas.
- iv. El importe máximo de las deductivas, no será mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento.

**3. Entregables y porcentajes de deductivas**

A efecto de hacer constar la prestación de los servicios, con las características



especificadas en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, "EL LICITANTE" elaborará un "Reporte de Actividades" de manera detallada, el cual deberá contener la documentación soporte acordada con los Administradores del Contrato, que podrá ser, entre otras, listas de verificación de cumplimiento de servicios, reporte de incidentes si los hubiera y cualquier otro elemento que sirva para dejar constancia documental de la prestación de los servicios. El "Reporte de Actividades" será validado por los Administradores del Contrato y servirá de base para el requisitado del "Formato de entrega" (ver más adelante) de estos Términos y Condiciones.

En este sentido, para la prestación del servicio requerido, a continuación se establece la deductiva que se aplicará en caso de atraso en la entrega del servicio, incumplimiento parcial o deficiente, según corresponda:

**Deductivas**

Concepto u obligación	Nivel de servicio	Unidad de medida (por día)	% Deductiva	Límites de incumplimiento
Entrega de servicio de impresión.	Las 90 descripciones del producto de impresión relacionadas en el Anexo Técnico deberán estar entregados en su totalidad dentro de los siguientes 20 días naturales, a partir de la fecha en que los administradores del contrato den el visto bueno, "EL LICITANTE", conforme lo requerido por cada división, en los lugares indicados en el numeral O de los presentes términos y condiciones.	En caso de no estar entregado en su totalidad en el día establecido o no contar con las características especificadas.	Se aplicará el 0.5% diario de deductiva sobre el precio unitario del concepto que haya sido entregado de manera parcial o deficiente en el punto de entrega específico, hasta que se haga la entrega total de los bienes.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento.

**J. MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.**

En caso de que el servicio presente alguna falla o desperfecto, se atenderá de conformidad con lo siguiente:

- En caso de que los entregables se encuentren con vicios ocultos o defectos al momento de hacer la revisión minuciosa de los mismos, se notificará al "EL LICITANTE" vía correo electrónico el defecto o vicio, para que en un término de 10 días hábiles a partir de la notificación, los corrija, independientemente de las deductivas y penas convencionales a las que se haga acreedor. Las correcciones antes mencionadas no generarán un costo extra al Instituto.

**K. GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO:**

**Garantía de Cumplimiento. La Garantía de Cumplimiento será Divisible**

"EL LICITANTE", a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato adjudicado y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y

**SOLICITUD DE COTIZACIONES**

**Adjudicación Directa  
Nacional Electrónica**

**Núm. AA-050GYR019-E307-2019**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



10

segundo párrafo y 49, fracción II de la LAASSP, 103 del RLAASSP y la política 5.5.5 de las POBALINES se compromete a:

- a) Entregar la garantía de cumplimiento por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), en pesos mexicanos e idioma español, mediante póliza de fianza a favor del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.
- b) Entregar al Instituto Mexicano del Seguro Social dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato (salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo) el original de la póliza de fianza al Área Contratante, sita en calle Durango, número 291, 10° piso, Col. Roma Norte, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 6700, Ciudad de México.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo concedido, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el contrato.
- d) Que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de tal forma que no podrá establecer o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.
- e) Conforme a la fracción II del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la garantía de cumplimiento requerida será divisible.

**L. FORMA DE PAGO.**

Para la presente contratación se realizará un pago único, para lo cual, "EL LICITANTE" que haya entregado la totalidad del servicio de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, deberá presentarse con el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, (en la que se indique el servicio entregado, número de proveedor, número de contrato, en su caso) y con copia del (las) Acta(s) de Entrega-Recepción debidamente suscritas por los Administradores del Contrato referidas en el inciso M) de los presentes Términos y Condiciones, a fin de recabar el aval de los Titulares de la División de Cultura Física Deporte, Promoción de la Salud y Desarrollo Cultural, sita en calle Manuel Villalongín 117, segundo y cuarto piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México.

El pago se efectuará sin exceder de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la recepción del Comprobante Fiscal Digital en formato PDF y XML, en pesos mexicanos, con la documentación antes mencionada, en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en calle General Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Demarcación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en los días de lunes a viernes con un horario hábil de 9:00 a 14:00 horas.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que "EL LICITANTE" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos la siguiente leyenda:

**SOLICITUD DE COTIZACIONES**

Adjudicación Directa  
Nacional Electrónica

Núm. AA-050GYR019-E307-2019



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



*"EL LICITANTE" acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número \_\_\_\_\_ CLABE \_\_\_\_\_ del Banco \_\_\_\_\_ Sucursal \_\_\_\_\_ a nombre de ("EL LICITANTE")."*

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL LICITANTE" está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL LICITANTE" presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los servicios entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora, lo anterior de conformidad con la política 5.5.1 de las POBALINES. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Las facturas que amparen los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice enlace al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente.

En caso de que "EL LICITANTE" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del RLAASSP.

Los prestadores de los servicios que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al IMSS, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo.

En ningún caso se autorizará el pago de los bienes o servicios, hasta en tanto los Administradores del Contrato no haya determinado, calculado y notificado al "EL LICITANTE" las penas convencionales o deductivas pactadas en el instrumento jurídico contractual que se formalice y "EL LICITANTE" haya efectuado el pago correspondiente.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los servicios objeto de la presente adjudicación, serán pagados por "EL LICITANTE", de conformidad a la legislación aplicable en la materia. El IMSS sólo cubrirá el IVA de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

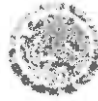
**M. ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.**

Con fundamento en el artículo 84 último párrafo del RLAASSP y la política 4.24.4 inciso l) de las POBALINES, los Administradores del Contrato, serán los responsables de llevar a cabo

**SOLICITUD DE COTIZACIONES**

**Adjudicación Directa  
Nacional Electrónica**

**Núm. AA-050GYR019-E307-2019**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



10

una comprobación con objeto de revisar que los servicios cumplan conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, considerando tiempo, lugar, cantidad, calidad, características en los términos requeridos y buenas condiciones, en el entendido de que hasta en tanto ello no se cumpla, los entregables y servicios no se tendrán por recibidos o aceptados.

Para lo anterior, los Administradores del Contrato levantarán Acta de Entrega-Recepción, junto con el representante de "EL LICITANTE", mediante la cual se asiente, al menos, fecha, hora, lugar, condiciones de entrega, firmas autógrafas, el cumplimiento o incumplimiento de lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones por parte de "EL LICITANTE". El Acta de Entrega-Recepción se levantará en dos originales, entregando en ese momento un tanto al representante de "EL LICITANTE" y la otra quedará en poder de los Administradores del Contrato.

Dado que las entregas se llevarán a cabo en diferentes puntos de la República, se deberá contar con un "formato de entrega" de cada punto indicado en estos Términos y Condiciones, para poder levantar el "Acta de Entrega-Recepción". El "formato de entrega" debe ser firmado por personal institucional con nivel de Jefe de Oficina como mínimo.

En caso de que el servicio no cumpla con lo especificado en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones, no será recibido por las áreas involucradas del IMSS, al levantarse el Formato de Entrega indicando el incumplimiento por parte de "EL LICITANTE", cuyo representante deberá firmar en ese momento, le será entregado un tanto original de dicho documento y quedará a partir de ese instante notificado y procederá a reponer o sustituir los servicios sin menoscabo de las deductivas a las que se haga merecedor hasta el momento de su cumplimiento.

Los servicios que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el Anexo Técnico.

Para efectos del pago, deberá anexarse copia del Acta Entrega-Recepción a entera satisfacción del IMSS.

**N. EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO.**

No aplica.

**O. DOMICILIOS DE ENTREGA DEL SERVICIO Y DISTRIBUCIÓN SEGÚN LOS MATERIALES.**

**SOLICITUD DE COTIZACIONES**

**Adjudicación Directa  
Nacional Electrónica**

**Núm. AA-050GYR019-E307-2019**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**Domicilios de entrega y personal a quien se dirige por Partida:**

**Partida 1.- División de Promoción a la Salud**

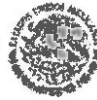
DELEGACIÓN	Domicilio	Vigencia	Encargado de Unidad	Personal de Asistencia							Importación de los días "A" y el Código de Materia	
				Atención de Promoción de la Salud	Asesoría Técnica de la Salud	Asesoría Epidemiológica de Promoción de la Salud	Asesoría Económica de Promoción de la Salud	Asesoría Social de Promoción de la Salud	Asesoría Educativa de Promoción de la Salud	Asesoría Evaluativa de Promoción de la Salud	Quita 1	Quita 2
ALICANTE	Carretera México-Toluca, km. 10.5, Col. San Mateo Atlixco, C.P. 40100, Jalisco	01/01/2019 a 31/12/2019	Jefe de Servicios de Salud en el Trabajo	95	5	5	5	5	2	2	248	165
ALICANTE	Carretera México-Toluca, km. 10.5, Col. San Mateo Atlixco, C.P. 40100, Jalisco	01/01/2019 a 31/12/2019	Jefe de Servicios de Salud en el Trabajo	95	5	5	5	5	2	2	603	402
ALICANTE	Carretera México-Toluca, km. 10.5, Col. San Mateo Atlixco, C.P. 40100, Jalisco	01/01/2019 a 31/12/2019	Jefe de Servicios de Salud en el Trabajo	95	5	5	5	5	2	2	124	83
ALICANTE	Carretera México-Toluca, km. 10.5, Col. San Mateo Atlixco, C.P. 40100, Jalisco	01/01/2019 a 31/12/2019	Jefe de Servicios de Salud en el Trabajo	100	20	20	20	20	10	10	99	66
ALICANTE	Carretera México-Toluca, km. 10.5, Col. San Mateo Atlixco, C.P. 40100, Jalisco	01/01/2019 a 31/12/2019	Jefe de Servicios de Salud en el Trabajo	95	5	5	5	5	2	2	207	138
ALICANTE	Carretera México-Toluca, km. 10.5, Col. San Mateo Atlixco, C.P. 40100, Jalisco	01/01/2019 a 31/12/2019	Jefe de Servicios de Salud en el Trabajo	380	20	20	20	20	10	10	682	455
ALICANTE	Carretera México-Toluca, km. 10.5, Col. San Mateo Atlixco, C.P. 40100, Jalisco	01/01/2019 a 31/12/2019	Jefe de Servicios de Salud en el Trabajo	380	20	20	20	20	10	10	709	472
ALICANTE	Carretera México-Toluca, km. 10.5, Col. San Mateo Atlixco, C.P. 40100, Jalisco	01/01/2019 a 31/12/2019	Jefe de Servicios de Salud en el Trabajo	285	15	15	15	15	8	8	115	77
ALICANTE	Carretera México-Toluca, km. 10.5, Col. San Mateo Atlixco, C.P. 40100, Jalisco	01/01/2019 a 31/12/2019	Jefe de Servicios de Salud en el Trabajo	475	25	25	25	25	13	13	756	504
ALICANTE	Carretera México-Toluca, km. 10.5, Col. San Mateo Atlixco, C.P. 40100, Jalisco	01/01/2019 a 31/12/2019	Jefe de Servicios de Salud en el Trabajo	190	10	10	10	10	5	5	504	336
ALICANTE	Carretera México-Toluca, km. 10.5, Col. San Mateo Atlixco, C.P. 40100, Jalisco	01/01/2019 a 31/12/2019	Jefe de Servicios de Salud en el Trabajo	95	5	5	5	5	2	2	242	161
ALICANTE	Carretera México-Toluca, km. 10.5, Col. San Mateo Atlixco, C.P. 40100, Jalisco	01/01/2019 a 31/12/2019	Jefe de Servicios de Salud en el Trabajo	855	45	45	45	45	22	22	1126	751
ALICANTE	Carretera México-Toluca, km. 10.5, Col. San Mateo Atlixco, C.P. 40100, Jalisco	01/01/2019 a 31/12/2019	Jefe de Servicios de Salud en el Trabajo	195	5	5	5	5	2	2	751	500
ALICANTE	Carretera México-Toluca, km. 10.5, Col. San Mateo Atlixco, C.P. 40100, Jalisco	01/01/2019 a 31/12/2019	Jefe de Servicios de Salud en el Trabajo	665	35	35	35	35	18	18	686	458



SOLICITUD DE COTIZACIONES

Adjudicación Directa  
Nacional Electrónica

Núm. AA-050GYR019-E307-2019



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DELEGACIÓN	Demarcación	Teléfono	Encargado de Rubro	Programa de Atención Primaria y Promoción de la Salud (PAEPS)			Programa de Envejecimiento Activo (PREA)					
				Leones	Resistencia	Yoga	Manejo de Hipertensión	Dinámicas Músculo	Dinámicas Lectura Comentada	Inteligencia Cognitiva	Gimnasio Club	
AGUASCALIENTES	Av. de la Concepción 556, José María Chávez SN, Col. Linares, C.P. 20270, Aguascalientes, Ags.	449 913 8001 y 449 913 9050 Ext. 41741	Jefe de Servicios de Salud en el Trabajo Prestaciones Económicas y Sociales y/o Jefe de Departamento de Prestaciones Sociales	2	2	1						
BAJA CALIFORNIA NOROCCIDENTAL	Cab. Cuastitlan No. 500, Col. Avacera, C.P. 2030, Mexicali, B.C.N.	866 564 7789 686 584 7700 Ext. 3302	Jefe de Servicios de Salud en el Trabajo Prestaciones Económicas y Sociales y/o Jefe de Departamento de Prestaciones Sociales	2	6	3						
BAJA CALIFORNIA SUR	Paseo Alvaro Obregón No. 315 entre Máximos del 47 y Colegio MMA, Col. Jardín de los Niños, C.P. 21020, La Paz, B.C.S.	612 123 6740 612 123 6700, Ext. 3340	Jefe de Servicios de Salud en el Trabajo Prestaciones Económicas y Sociales y/o Jefe de Departamento de Prestaciones Sociales	2	2	1						
CHAMPULTEPEC	Av. María Lavatón Urbana No. 4 A, Bar. Cuastitlan y L. F. de Fco. Juárez, Col. Jardín de los Niños, C.P. 24000, San Felipe del Progreso, Cdm. P.	19820 981 611 2211 Com. 981 616 1477, 981 616 1556 Ext. 6121	Jefe de Servicios de Salud en el Trabajo Prestaciones Económicas y Sociales y/o Jefe de Departamento de Prestaciones Sociales	2	4	2						
CHIHUAHUA	Av. Central Sur y Ma. Calle Oriente 98, Colonia Centro, L.P. 30700, Tapachula, Chiapas	962 625 7888	Jefe de Servicios de Salud en el Trabajo Prestaciones Económicas y Sociales y/o Jefe de Departamento de Prestaciones Sociales	2	6	3						
CHIHUAHUA	Ciudad de los Angeles No. 501 del Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.	614 413 8801	Jefe de Servicios de Salud en el Trabajo Prestaciones Económicas y Sociales y/o Jefe de Departamento de Prestaciones Sociales	2	8	4						
CHIHUAHUA	Bv. Venustiano Carranza y Prolongación Linares No. 1809 Col. La Salle, C.P. 25200, Saltillo, Coah.	844 416 9755 Ext. 42040	Jefe de Servicios de Salud en el Trabajo Prestaciones Económicas y Sociales y/o Jefe de Departamento de Prestaciones Sociales	2	6	3						
COAHUILA	Acad. Múzquiz No. 356 con Col. Javier Ortega, Col. Centro, C.P. 20000, Toluca, Col.	32 516266	Jefe de Servicios de Salud en el Trabajo Prestaciones Económicas y Sociales y/o Jefe de Departamento de Prestaciones Sociales	2	6	3						
CIUDAD JUÁREZ	Carr. Vallejo No. 675, Col. Magisterio de las Salinas, Ciudad Juárez, Baja California Sur, C.P. 66260, C.D.M.X.	5511 3380 Ext. 15140 55963771	Jefe de Servicios de Salud en el Trabajo Prestaciones Económicas y Sociales y/o Jefe de Departamento de Prestaciones Sociales	2	18	9	1000	10000	45000	1000	1000	
CIUDAD JUÁREZ	Pedregal de las Salinas, Col. Jardín de los Niños, C.P. 66260, Baja California Sur, C.P. 66260, C.D.M.X.	55 5983 4514	Jefe de Servicios de Salud en el Trabajo Prestaciones Económicas y Sociales y/o Jefe de Departamento de Prestaciones Sociales	2	12	6						
GUANAJUATO	Calle Juárez No. 306, Bar. Centro Negros y Apolo Juárez, Prolongación de la Calle, C.P. 34000, Querétaro, Qro.	618 025 4505	Jefe de Servicios de Salud en el Trabajo Prestaciones Económicas y Sociales y/o Jefe de Departamento de Prestaciones Sociales	2	4	2						
GUANAJUATO	Calle No. 28, Bar. Los Hornos, Col. Jardín de los Niños, C.P. 37000, Querétaro, Qro.	0181 55 55 76 4193 Com. 55 55 76 06 92 Ext. 28948	Jefe de Servicios de Salud en el Trabajo Prestaciones Económicas y Sociales y/o Jefe de Departamento de Prestaciones Sociales	2	14	7						
GUANAJUATO	José María de Guadalupe, Bar. Centro, C.P. 37000, Querétaro, Qro.	722 279 8900 Ext. 8024, 1147	Jefe de Servicios de Salud en el Trabajo Prestaciones Económicas y Sociales y/o Jefe de Departamento de Prestaciones Sociales	2	8	4						
GUANAJUATO	Bv. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes No. 101, Bar. Centro, C.P. 37200, León, Gto.	477 217 6440 Com. 477 717 40 00 Ext. 1121	Jefe de Servicios de Salud en el Trabajo Prestaciones Económicas y Sociales y/o Jefe de Departamento de Prestaciones Sociales	2	2	1						



**SOLICITUD DE COTIZACIONES**

**Adjudicación Directa  
Nacional Electrónica**

**Núm. AA-050GYR019-E307-2019**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**Partida 2.- Sub jefatura de División de Atención a Personas con Discapacidad**

Se elimina Partida 2 por haber sido adjudicada mediante el procedimiento IA-050GYR019-E257-2019.

**Partida 3.- División de Cultura Física y Deporte**

Juegos OD del IMSS 2019												
DELEGACION	Domicilio	Teléfono	Encargado de Recibir	Impresión en lona mesh de 2 x 2.15 m con 6 ojillos metálicos a selección de color	Impresión en lona mesh de 5 x 3 m con 10 ojillos metálicos a selección de color	Roll Up Banner Display reforzado con impresión en lona front de 85 x 200 cm de aluminio	Impresión en lona front de 1.5 x 1 m con 4 ojillos metálicos a selección de color	Impresión en lona front de 3 x 2 m con 8 ojillos metálicos a selección de color	Impresión en lona front de 180 x 80 cm con 6 ojillos metálicos a selección de color	Tela impresa sublimada de 180 x 120 cm con 6 ojillos metálicos a selección de color	Flag Banner publicitario con base para tela de 60 x 250 cm a selección de color	Muro araña plegable publicitario recto con impresión de lona front de 225 x 225 cm a selección de color.
OFICINAS DE DIVISION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE	Av. Manuel Villalongin 817 2do Piso, ala oriente, Colonia Cuauhtémoc, Alkalá Cuauhtémoc, C.P. 06500 CDMX	5629-02-00 ext. 13423	Titular de la División de Cultura Física y Deporte y/o Jefe del Área Administrativa y Centro de Datos	5	2	8	8	4	3	8	4	1

**Partida 4.- División de Desarrollo Cultural**

DELEGACION	Domicilio	Teléfono	Encargado de Recibir	Espectáculos y Fiestas				Espectáculos Desportivos					
				Impresión en vinilos con remaches con selección en colores metálicos proporcionados por el cliente de 858 x 300 CM. Colores en lona, no lleva UV Tintas 400	Tela en Vinil de recorte color satén (Pantone 291 C opaco) de 200cm x 15 cm	Impresión en Vinil autoadherente de 200 x 800 en CON COLOCACION sobre manopla Tintas 400 o 90	Tela impresa en papel de 100 x 700 CM 6 puede ser en vinil autoadherente 400	Vinilos impresos con ojillos de 300 x 300 con colocación en lona metálica proporcionada por el cliente	Vinilos impresos con remaches de 100 x 400 cm, con colocación en lona metálica proporcionada por el cliente	Vinilos impresos con remaches de 100 x 400 cm, con colocación en lona metálica proporcionada por el cliente	Impresión en lona Mesh impresa de 900 cm x 300 cm completa en su rango para colocación metálica de 2 proporcionados por el cliente con selección de colores estándares.	Tela de 100 x 100 cm para el cliente (Pantone 291 C opaco) 12x 100 x 200 cm con colocación para manopla	

**SOLICITUD DE COTIZACIONES**

**Adjudicación Directa  
Nacional Electrónica**

**Núm. AA-050GYR019-E307-2019**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



110

DELEGACIÓN	DOMICILIO	TELÉFONO	ENCARGADO DE NEGOCIO	Especificación Dispositivos																
				Tests en vital de secuencia color por pines (Plumero 253 C aprox.) de 10 x 100 con con colocación sobre manopla.	Impresión directa en vital de 60 X 60 con con colocación sobre manopla. * Sin la siguiente del vital.	Tests en prove vital en un forro de Tintas 400	Varitas Impresoras en papel tipo Couché de 150 gr (100 x 150)	Impresión en vital Mark Impresora de 100 cm x 100 con con punta de vital y bajo para colocar sobre manopla de 2" proporcionado por el cliente con colocación, por regular a color (L).	Tests en vital de secuencia color gris claro (Plumero 410 C aprox.) de 10 x 200 con con colocación sobre manopla.	Impresión directa en vital de 60 X 60 con con colocación sobre manopla. * Patogénico (L) vital 400	Impresión directa en vital de 60 X 60 con con colocación sobre manopla. * Patogénico (L) vital 400	Tests Impresora en papel tipo bond de 200 grs en 100 x 100 con 4 pines por vital 400	Tests Impresora en papel tipo bond de 100 grs, tamaño A4 (60 x 80) de vital 400							
Santa Fe de Guanajuato	Avenida Cuernavaca 100, Zócalo, CP 36000, Ciudad de México, CDMX, México	562 61 02 ext. 3469	Encargado de Servicios Cuernavaca		8	16	1	6												
Santa Fe de Guanajuato	Avenida Cuernavaca 100, Zócalo, CP 36000, Ciudad de México, CDMX, México	562 61 02 ext. 3469	Encargado de Servicios Cuernavaca																	5
San Luis Potosí	Plaza de Armas 100, Zócalo, CP 64000, Ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí	562 61 02 ext. 3469	Encargado de Servicios Cuernavaca																	
San Luis Potosí	Plaza de Armas 100, Zócalo, CP 64000, Ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí	562 61 02 ext. 3469	Encargado de Servicios Cuernavaca																	
San Luis Potosí	Plaza de Armas 100, Zócalo, CP 64000, Ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí	562 61 02 ext. 3469	Encargado de Servicios Cuernavaca																	
San Luis Potosí	Plaza de Armas 100, Zócalo, CP 64000, Ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí	562 61 02 ext. 3469	Encargado de Servicios Cuernavaca																	
San Luis Potosí	Plaza de Armas 100, Zócalo, CP 64000, Ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí	562 61 02 ext. 3469	Encargado de Servicios Cuernavaca																	
San Luis Potosí	Plaza de Armas 100, Zócalo, CP 64000, Ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí	562 61 02 ext. 3469	Encargado de Servicios Cuernavaca																	
San Luis Potosí	Plaza de Armas 100, Zócalo, CP 64000, Ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí	562 61 02 ext. 3469	Encargado de Servicios Cuernavaca																	

DELEGACIÓN	DOMICILIO	TELÉFONO	ENCARGADO DE NEGOCIO	Especificación Dispositivos																	
				Impresión en Couché de 150 gr (100 x 150)	Tests en vital de secuencia color gris claro (Plumero 425 C aprox.) de 10 x 200 con con colocación sobre manopla.	Impresión en vital electrónico de 100 X 100 en con colocación sobre vital. Es en caso de blanca con carta roja.	Impresión en vital de 100 gr (100 x 150)	Impresión directa de tests y biológicos a todo color en un abanico de 60 cm de 60 x 60 con con fibra 90, acabado antigrafi y resistente a la intemperie, con colocación sobre manopla de blanco. Carta roja coloreada con pigmento.	Impresión directa de tests y biológicos a todo color en un abanico de 60 cm de 60 x 60 con con fibra 90, acabado antigrafi y resistente a la intemperie, con colocación sobre manopla de blanco. Carta roja coloreada con pigmento.	Impresión directa de tests y biológicos a todo color en un abanico de 60 cm de 60 x 60 con con fibra 90, acabado antigrafi y resistente a la intemperie, con colocación sobre manopla de blanco. Carta roja coloreada con pigmento.	Impresión directa de tests y biológicos a todo color en un abanico de 60 cm de 60 x 60 con con fibra 90, acabado antigrafi y resistente a la intemperie, con colocación sobre manopla de blanco. Carta roja coloreada con pigmento.	Impresión directa de tests y biológicos a todo color en un abanico de 60 cm de 60 x 60 con con fibra 90, acabado antigrafi y resistente a la intemperie, con colocación sobre manopla de blanco. Carta roja coloreada con pigmento.	Impresión directa de tests y biológicos a todo color en un abanico de 60 cm de 60 x 60 con con fibra 90, acabado antigrafi y resistente a la intemperie, con colocación sobre manopla de blanco. Carta roja coloreada con pigmento.								
Santa Fe de Guanajuato	Avenida Cuernavaca 100, Zócalo, CP 36000, Ciudad de México, CDMX, México	562 61 02 ext. 3469	Encargado de Servicios Cuernavaca																		
Santa Fe de Guanajuato	Avenida Cuernavaca 100, Zócalo, CP 36000, Ciudad de México, CDMX, México	562 61 02 ext. 3469	Encargado de Servicios Cuernavaca	30				50		2	2		1		1						
San Luis Potosí	Plaza de Armas 100, Zócalo, CP 64000, Ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí	562 61 02 ext. 3469	Encargado de Servicios Cuernavaca																	3	1
San Luis Potosí	Plaza de Armas 100, Zócalo, CP 64000, Ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí	562 61 02 ext. 3469	Encargado de Servicios Cuernavaca																		
San Luis Potosí	Plaza de Armas 100, Zócalo, CP 64000, Ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí	562 61 02 ext. 3469	Encargado de Servicios Cuernavaca																		
San Luis Potosí	Plaza de Armas 100, Zócalo, CP 64000, Ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí	562 61 02 ext. 3469	Encargado de Servicios Cuernavaca																		
San Luis Potosí	Plaza de Armas 100, Zócalo, CP 64000, Ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí	562 61 02 ext. 3469	Encargado de Servicios Cuernavaca																		
San Luis Potosí	Plaza de Armas 100, Zócalo, CP 64000, Ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí	562 61 02 ext. 3469	Encargado de Servicios Cuernavaca																		
San Luis Potosí	Plaza de Armas 100, Zócalo, CP 64000, Ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí	562 61 02 ext. 3469	Encargado de Servicios Cuernavaca																		



**SOLICITUD DE COTIZACIONES**

**Adjudicación Directa  
Nacional Electrónica**

**Núm. AA-050GYR019-E307-2019**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



111

				Exposición "John Langdon Down"									
DELEGACIÓN	Domicilio	Teléfono	Encargado de Recibir	Ingresos directos en formato de 20 X 20 cm con COLOCACIÓN sobre mampara	Ingresos directos en formato de 20 X 40 cm con COLOCACIÓN sobre mampara	Texto en Vinil de recorte recto de 20 X 30 cm con COLOCACIÓN sobre mampara	Texto en Vinil de recorte recto de 20 X 40 cm con COLOCACIÓN sobre mampara	Texto en Vinil de recorte recto de 20 X 20 cm con COLOCACIÓN sobre mampara	Texto en Vinil de recorte recto de 20 X 20 cm con COLOCACIÓN sobre mampara	Texto en Vinil de recorte recto de 20 X 20 cm con COLOCACIÓN sobre mampara	Texto en Vinil de recorte recto de 20 X 20 cm con COLOCACIÓN sobre mampara	Texto en Vinil de recorte recto de 20 X 20 cm con COLOCACIÓN sobre mampara	Texto en Vinil de recorte recto de 20 X 20 cm con COLOCACIÓN sobre mampara
Salud Exposiciones CMNSA	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones	5629-02-00 ext. 13405	Encargado de Servicios Culturales										
Salud Exposiciones CMNSA	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones	5629-02-00 ext. 13405	Encargado de la Sala de Exposiciones del Siglo XXI										
CMN La Raza frente al mural de Saqueos	Paseo de las Jicarandas SMI, La Raza, 02590 Ciudad de México, CDMX	5629-02-00 ext. 13405	Encargado de la Sala de Exposiciones del Siglo XXI										
C.S.S Independencia	Periférico Sur Puerta 3 SM, entre Periférico Sur, Col. U. Hab. Independencia San Jerónimo Lázaro, C.P. 70300, Magdalena Cantarras, D.F. Horario: 8:00 a 20:00	5629-02-00 ext. 13405	Encargado de la Sala de Exposiciones del Siglo XXI										
Centro de Artesanías Cuauhtémoc	Calle Jardín S/N, entre 16da, Septiembre y Periférico, Col Naucalpan Centro, C.P. 53000, Naucalpan, Edo. de Méx.	5629-02-00 ext. 13405	Encargado de la Sala de Exposiciones del Siglo XXI										
Dirección de Desarrollo Cultural	Calle Manuel Villalongh 107, 4º piso, Cuauhtémoc, 06470 Ciudad de México, CDMX	5629-02-00 ext. 13405	Encargado de la Sala de Exposiciones del Siglo XXI										
Dirección de Desarrollo Cultural	Calle Manuel Villalongh 107, 4º piso, Cuauhtémoc, 06470 Ciudad de México, CDMX	5629-02-00 ext. 13438	Encargado de Educación Artística y Artesanal										
Vestibulo Edificio central	Av. Paseo de la Reforma 476, Juárez, 06600 Ciudad de México, CDMX Planta baja	5629-02-00 ext. 13405	Encargado de la Sala de Exposiciones del Siglo XXI										

				Exposición "John Langdon Down"			
DELEGACIÓN	Domicilio	Teléfono	Encargado de Recibir	Texto en Vinil de recorte amarillo canario de 20 X 70.6 CM CON COLOCACIÓN sobre mampara	Texto en Vinil de recorte amarillo canario de 20 X 88 CM CON COLOCACIÓN sobre mampara	Texto en Vinil de recorte amarillo canario de 26 X 64 CM CON COLOCACIÓN sobre mampara	Impresión en vinil electrostático de 140 X 400 cm CON COLOCACIÓN sobre vidrio, cama de blanco, corte recto, 4x0 l/mtas.
Sala de Exposiciones CMNSXII	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones	5629-02-00 ext. 13405	Encargado de Servicios Culturales				
Sala de Exposiciones CMNSXII	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones	5629-02-00 ext. 13405	Encargado de la Sala de Exposiciones del Siglo XXI				
CMN La Raza frente al mural de Saqueos	Paseo de las Jicarandas SMI, La Raza, 02590 Ciudad de México, CDMX	5629-02-00 ext. 13405	Encargado de la Sala de Exposiciones del Siglo XXI				
C.S.S Independencia	Periférico Sur Puerta 3 SM, entre Periférico Sur, Col. U. Hab. Independencia San Jerónimo Lázaro, C.P. 70300, Magdalena Cantarras, D.F. Horario: 8:00 a 20:00	5629-02-00 ext. 13405	Encargado de la Sala de Exposiciones del Siglo XXI				
Centro de Artesanías Cuauhtémoc	Calle Jardín S/N, entre 16da, Septiembre y Periférico, Col Naucalpan Centro, C.P. 53000, Naucalpan, Edo. de Méx.	5629-02-00 ext. 13405	Encargado de la Sala de Exposiciones del Siglo XXI				
Dirección de Desarrollo Cultural	Calle Manuel Villalongh 107, 4º piso, Cuauhtémoc, 06470 Ciudad de México, CDMX	5629-02-00 ext. 13405	Encargado de la Sala de Exposiciones del Siglo XXI				
Dirección de Desarrollo Cultural	Calle Manuel Villalongh 107, 4º piso, Cuauhtémoc, 06470 Ciudad de México, CDMX	5629-02-00 ext. 13438	Encargado de Educación Artística y Artesanal				
Vestibulo Edificio central	Av. Paseo de la Reforma 476, Juárez, 06600 Ciudad de México, CDMX Planta baja	5629-02-00 ext. 13405	Encargado de la Sala de Exposiciones del Siglo XXI				

**SIN TEXTO**

77  
R



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**P9M0362**

**ANEXO 2 (DOS)**

**“PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE  
ADJUDICACIÓN”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 14 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**SIN TEXTO**

7  
D



**Seprim**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

## Servicios Profesionales en Impresión

### ANEXO No. 1 ANEXO TÉCNICO

Servicio de impresión de materiales didácticos para diversos programas de Promoción de la Salud, Atención a Personas con Discapacidad, Desarrollo Cultural y Cultura Física y Deporte.

Adjudicación Directa Nacional Electrónica  
Núm. AA-050GYR019-E307-2019

Ciudad de México, 12 de noviembre del 2019.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística.  
Presente.

1

Yo, Lic. Amelia Hernández Ugalde/SEPRIM (Persona Física con Actividad Empresarial), participo en la Adjudicación Directa Nacional Electrónica Núm. AA-050GYR019-E307-2019 para el "Servicio de impresión de materiales didácticos para diversos programas de Promoción de la Salud, Atención a Personas con Discapacidad, Desarrollo Cultural y Cultura Física y Deporte", de acuerdo al siguiente Anexo Técnico.

#### a. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO

Los materiales que se describen a continuación, forman parte de diversos programas de las Divisiones de Promoción de la Salud, Cultura Física y Deporte, Desarrollo Cultural y Sub-gerencia División de Atención a Personas con Discapacidad, entre ellos: "Prevención de adicciones", "Dieta de la Milpa", "Prevención de adicciones", Impresión de las Guías "Yo y mi familia de Mami", "Programa de Envejecimiento Activo (PREA)", "Programa de Atención Social a la Salud (PASS)", "Entornos Saludables", "Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad", "Urgencias cardiovasculares", "Lengua de Señas Mexicana", "Derechos de las personas con discapacidad", "Derechos sexuales y derechos reproductivos de las personas con discapacidad", "Foro sobre discapacidad", "Juegos ODEIMSS 2019", "Exposición artes y oficios", "Exposición Retrospectiva", "Exposición Táctil", "Cedulario Permanente del patrimonio cultural IMSS", "Maletín para la convivencia. Educación Patrimonial", "Salud para todos los mexicanos", "Festival Artístico y Cultural para la Población Adulto Mayor", "Programa Estar Bien con Arte y Cultura", Exposición "John Langdon Down", "Talleres terapéuticos, recreativo y de promoción de la salud de la población usuaria de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales (UOPSI) y en Centros de Extensión de Servicios de Salud establecidos en instituciones Educativas.

Las actividades son realizadas por docentes y personal voluntario; coordinadas por personal de Trabajo Social y supervisadas por el personal de la UOPSI

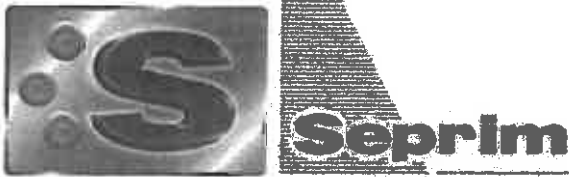
Se requiere servicio de impresión de los materiales en los formatos de conformidad con las siguientes condiciones:

[Redacted text]

Correo electrónico: [administracion@seprim.com.mx](mailto:administracion@seprim.com.mx)

Tel: [Redacted text]

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

## Servicios Profesionales en Impresión

### Partida 1.- División de Promoción a la Salud

Nombre del Programa/Evento	Unidad de medida	Descripción del producto	Cantidad	Lugar(es) de entrega
Prevención de adicciones	Pieza	Caja tipo cartera de medida en suajado de 13 X19.2 y medida final de 8X8 cm. Regla de medida de 26 X 5 cm. Separador de libro medida de 16 X 5,5 cm. Todos estos en polypap. de 20 pts con tratamiento corona, impresa a 4X4 tintas de curado UV, suajado.	90,000 de cada uno	(200 piezas) en Av. Manuel Villalongín #117, 4to. Piso, ala oriente, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500 GDMX (89,800 piezas) en Ixtahuaca #42, colonia Santiago Ahuizotla, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02750
Modelo de la Dieta de la Milpa	Pieza	Recetario de 116 páginas 22.2 X 16.5 cm, 4 tintas en couché de 150 gms, portadas con UV empastado Hotmelt	19,000	36 puntos de entrega señalados en el numeral 0 del documento terminos y condiciones
Prevención de adicciones	Pieza	4 Manuales tamaño carta interiores a selección de color, en papel bond 90 gr. con foros en cartulina plastificada, 4X4 tintas, con espiral metálico. 1,000 piezas de cada manual. (68, 136, 48 y 112 páginas respectivamente). 500 juegos de Fichas técnicas "Cuando te presionan para consumir " Cada juego consta de 3 tarjetas impresas frente y vuelta, 4X4 puntos, sobre cartulina plastificada, tamaño 20 X12 cm. 500 juegos de Fichas técnicas "Choros y netas" Cada juego consta de 54 tarjetas impresas frente y vuelta, 4X4 puntos, sobre cartulina plastificada, tamaño 20 X12 cm. 500 juegos de Fichas técnicas "Tnadas" Cada juego consta de 21 tarjetas impresas frente y vuelta, 4X4 puntos, sobre cartulina plastificada, tamaño 20 X12 cm.	5,500	36 puntos de entrega señalados en el numeral 0 del documento terminos y condiciones
Programa de Envejecimiento Activo (PREA)	Piezas	Formato de cuestionario WHOQOL-BREF 2 páginas, impresas por frente y vuelta Papel Bond 90 grs. Tamaño carta (21.6x27.9cm) selección de color Pegamento y cartón separador de cada block.	1,000 Pz	Calle Veracruz No. 879, Col. Magdalena Contreras, Ciudad de México, CDMX 07700, CDMX
		Formato dinámicas Hilaroma 10 páginas, impresas por frente. Papel Bond 75 grs. Tamaño carta (21.6x27.9cm) selección de color Pegamento y cartón separador de cada block.	10,000 Pz	
		Formato dinámicas Lectura comentada 45 páginas, impresas por frente y vuelta. Papel Bond 75 grs. Tamaño carta (21.6x27.9cm) selección de color Pegamento y cartón separador de cada block.	45,000 Pz	
		Formato dinámicas Club Personas Mayores 1 página, impresas por frente, Papel Bond 75 grs. Tamaño carta (21.6x27.9cm) selección de color Pegamento y cartón separador de cada block.	1,000 Pz	
		Formato de Herramientas Cognitivas 110 páginas, impresas por frente y vuelta, Papel Bond 75 grs. Tamaño carta (21.6x27.9cm) selección de color. Solo 10 páginas frente y vuelta. Pegamento y cartón separador de cada block.	1,000 Pz	

Calle Siembrera #

email: gerencia@seprim.com.mx, administracion@seprim.com.mx

www.seprim.com.mx

Tel: [Redacted]



**Seprim**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

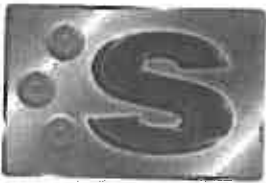
**Servicios Profesionales en Impresión**

Impresión de las Guías "Yo y el Cáncer de Mama"	Piezas	Guía 1 "Yo me cuido del cáncer de mama" de 43 páginas numeradas y Guía 2 "Yo me reviso para cachar el cáncer de mama" de 42 páginas numeradas. Portada: 4x4 tintas en papel bond de 120 grs. Interiores: 43 y 42 páginas a 2x2 tintas en papel bond blanco de 90 grs. Tamaño extendido: 21.5 x 29 cm (Tamaño carta). Tamaño final: 21.5 cm x 14 cm (Tamaño media carta). Acabado: Grapa a caballo y refino.	26,000 (15,000 guía 1 y 10,000 la guía 2)	35 delegaciones puntos de entrega señalados en el numeral O del documento términos y condiciones
Programa de Atención Social a la Salud (PASS)	Piezas	Rotafolios informativos: 12 páginas, impresas por frente y vuelta. De 35x49cm en cartulina sulfatada SBS 1C de 16 puntos, plastificado mate, a cuatro tintas. Lonas promocionales: Lona de 40x120 cm, 13 onzas. Impresa a una cara, a 2 tintas, acabado mate.	248 Pz  125 Pz	35 delegaciones puntos de entrega señalados en el numeral O del documento términos y condiciones
Entornos Saludables	Piezas	Lonas 2 x 3m, 13 onzas. Impresa a una cara a color.	70	35 Delegaciones puntos de entrega señalados en el numeral O del documento términos y condiciones

**Partida 3.- División de Cultura Física y Deporte**

3

Nombre del Programa/Evento	Unidad de medida	Descripción del producto	Cantidad	Lugar(es) de entrega
Juegos ODeIMSS 2019	Piezas	Impresión en lona mesh de 2 x 2 1/2 m con 6 ojillos metálicos a selección de color	5	Av. Manuel Villalongín #17, 2do. Piso, ala oriente, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500 CDMX
Juegos ODeIMSS 2019	Piezas	Impresión en lona mesh de 6 x 3 m con 10 ojillos metálicos a selección de color	2	Av. Manuel Villalongín #17, 2do. Piso, ala oriente, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500 CDMX
Juegos ODeIMSS 2019	Piezas	Roll Up Banner Display reforzado con impresión en lona front de 66 x 200 cm de aluminio	8	Av. Manuel Villalongín #17, 2do. Piso, ala oriente, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500 CDMX
Juegos ODeIMSS 2019	Piezas	Impresión en lona front de 1.5 x 1 m con 4 ojillos metálicos a selección de color	8	Av. Manuel Villalongín #17, 2do. Piso, ala oriente, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500 CDMX
Juegos ODeIMSS 2019	Piezas	Impresión en lona front de 3 x 2 m con 8 ojillos metálicos a selección de color	4	Av. Manuel Villalongín #17, 2do. Piso, ala oriente, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500 CDMX
Juegos ODeIMSS 2019	Piezas	Impresión en lona front de 180 x 80 cm con 6 ojillos metálicos a selección de color	3	Av. Manuel Villalongín #17, 2do. Piso, ala oriente, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500 CDMX
Juegos ODeIMSS 2019	Piezas	Tela impresa subimada de 180 x 120 cm con 6 ojillos metálicos a selección de color	1	Av. Manuel Villalongín #17, 2do. Piso, ala oriente, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500 CDMX
Juegos ODeIMSS 2019	Piezas	Flag Banner 60 x 120 cm con 6 ojillos metálicos a selección de color	4	Av. Manuel Villalongín #17, 2do. Piso, ala oriente, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500 CDMX
Juegos ODeIMSS 2019	Piezas	Muro a 40 cm de altura con impresión en lona front de 200 x 200 cm	1	Av. Manuel Villalongín #17, 2do. Piso, ala oriente, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500 CDMX



**Seprim**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, DOMICILIO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

## Servicios Profesionales en Impresión

**Nota:** A partir de la fecha del visto bueno, "EL LICITANTE" adjudicado, hará la entrega de los servicios dentro de los 20 días naturales siguientes, conforme lo requerido por cada división en los lugares indicados en el numeral O de los términos y condiciones. En un horario de 9 a 17 horas de lunes a viernes.

El empaque de los bienes se ajustará de acuerdo a las especificaciones y cantidades requeridas a entregar, ya que son diferentes para cada punto de entrega.

### LA CLAVE CUCOP DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN ES:

Clave CUCOP	33600001
Descripción	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Pertenece al Concepto de Gasto 336 del COG, Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión
Unidad de Medida	Servicio
Partida Específica (COG)	33604
Objetivo del contrato	Servicio de impresión de materiales didácticos para diversos programas de Promoción de la Salud.

4

**b. EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PRUEBAS, DEBERÁ INDICAR EL MÉTODO DE EVALUACIÓN Y EL RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE AL EJECUTAR LAS PRUEBAS.**

Para el presente procedimiento no se requerirán pruebas

**c. MODIFICACIONES A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES**

El dictamen previsto en el numeral 4.24.3, inciso c) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) no resulta aplicable para el presente procedimiento de contratación.

**d. NORMAS APLICABLES.**

No existen Normas Oficiales Mexicanas que apliquen a este servicio

Atentamente

Lic. Amelia Hernández Urbán de Dueña

Calle 5ta

correo: gerencia@seprim.com.mx administración@seprim.com.mx

www.seprim.com.mx

Tels: 5



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

## Servicios Profesionales en Impresión

### ANEXO 2 TERMINOS Y CONDICIONES

**Servicio de impresión de materiales didácticos para diversos programas de Promoción de la Salud, Atención a Personas con Discapacidad, Desarrollo Cultural y Cultura Física y Deporte.**

**Adjudicación Directa Nacional Electrónica  
Núm. AA-050GYR019-E307-2019**

Ciudad de México, 12 de noviembre del 2019.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística.  
Presente.

5

Yo, Lic. Amella Hernández Ugalde/SEPRIM (Persona Física con Actividad Empresarial), participo en la Adjudicación Directa Nacional Electrónica Núm. AA-050GYR019-E307-2019 para el Servicio de Impresión de materiales didácticos para diversos programas de Promoción de la Salud, Atención a Personas con Discapacidad, Desarrollo Cultural y Cultura Física y Deporte, conforme a los siguientes Términos y Condiciones:

#### A) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

La vigencia del contrato será a partir de la formalización del mismo y hasta el 31 de diciembre del 2019.

#### B) PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO Y PROGRAMA DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA

A partir de la fecha del visto bueno, "EL LICITANTE" adjudicado, hará la entrega de los bienes dentro de los 20 días naturales siguientes, conforme lo requerido por cada división en los lugares indicados en el numeral O de los términos y condiciones. En un horario de 9 a 17 horas de lunes a viernes de conformidad con lo previsto en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones.

"EL LICITANTE" adjudicado, deberá asumir todos los gastos relativos al transporte y entrega de los bienes, desde su origen hasta los destinos de entrega con destino, incluyendo las maniobras de descarga.

#### C) MECANISMO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

De acuerdo con lo establecido en los artículos 35 y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 51 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), para determinar la solvencia de las ofertas se utilizará el criterio de evaluación BINARIO, por lo que se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones, Anexo Técnico y demás al que se refirió anteriormente debido a que el servicio a contratar se encuentra estandarizado en el mercado y no requiere niveles de especialización para su desarrollo.



**Seprim**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

## Servicios Profesionales en Impresión

Asimismo, se solicita que "EL LICITANTE" presente:

- Copia de al menos un contrato o documental que acredite que ha prestado servicios con anterioridad y a entera satisfacción del cliente con características similares a las requeridas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones.
- El Currículum de la empresa, y copia de la plantilla de personal, mediante el cual se acredite que "EL LICITANTE" cuenta con la experiencia y el personal necesario para la prestación del servicio.
- Escrito donde "EL LICITANTE" se comprometa a cumplir con el servicio solicitado en tiempo y forma y que la vigencia de su oferta será por todo el tiempo que dure el procedimiento desde la presentación de la propuesta, hasta la vigencia del contrato con su conclusión.

**D. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL SERVICIO A CONTRATAR.**

No aplica.

**E. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES.**

No aplica.

**F. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES.**

No aplica.

**G. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS.**

No aplica.

**H. METODOLOGÍA PARA REVISIÓN DE PROPUESTAS Y ENTREGA DE LOS MATERIALES.**

Los materiales deberán ser revisados y aprobados por los Administradores del Contrato antes de su reproducción para reducir el margen de error y posibles defectos. Para lo cual se seguirán las siguientes pautas:

- Al día hábil siguiente de la notificación de adjudicación, los Administradores del Contrato entregará los archivos electrónicos del total de los servicios a realizar.
- A partir de la fecha de entrega de archivos, "EL LICITANTE" adjudicatario tendrá hasta ocho días hábiles para entregar las pruebas de impresión de los materiales que conforman el contrato.
- Los Administradores del Contrato tendrán tres días hábiles para otorgar visto bueno o indicar las correcciones a las pruebas.
- "EL LICITANTE" tendrá dos días hábiles para entregar las pruebas corregidas según las observaciones.
- Los Administradores del Contrato tendrán un día hábil para entregar visto bueno.

A partir de la fecha en que los administradores del contrato den el visto bueno, "EL LICITANTE" adjudicatario hará la entrega de los servicios dentro de los siguientes 20 días naturales, conforme lo requerido por cada división, en los lugares indicados en el numeral C de los presentes términos y condiciones.

Calle

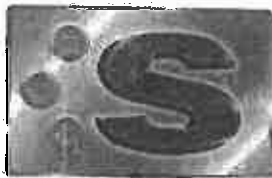


administración@seprim.com.mx

www.seprim.com

Tels.:





**Seprim**

## Servicios Profesionales en Impresión

### I. LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS AL PAGO.

#### 1. Penas Convencionales

Se calcularán a partir del atraso en el inicio de la entrega de los materiales didácticos impresos. Con fundamento en el artículo 53 de la LAASSP, la política 4.24.4, inciso h), lineamientos 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES, el licitante adjudicado acepta que deberá cumplir con la prestación del servicio en los plazos y los términos previstos en el Anexo Técnico, así como en los presentes Términos y Condiciones.

En relación a la entrega de pruebas, se aplicará el mismo porcentaje de penalización por cada día en el atraso del cumplimiento de la obligación pactada.

El porcentaje de penalización será del 0.5% por cada día de atraso en entrega de los materiales y hasta el cumplimiento de su totalidad de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, se le aplicarán las penas convencionales con el porcentaje de penalización (%d) señalado y de conformidad con la siguiente fórmula:

Pena Convencional por Atraso Aplicable por Concepto de Partida:

$$Pca = \%d \times das \times vspa$$

Donde:

Pca = pena convencional aplicable

%d = porcentaje determinado en la convocatoria, cotización, contrato o pedido por cada no entregable del servicio

vspa = valor de los servicios prestados con atraso sin IVA

das = días de atraso en la entrega del servicio

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.

La penal convencional aplicable no deberá exceder al importe de la garantía de cumplimiento solicitada, en caso de que se llegara a rebasar el límite máximo de la suma de penas convencionales aplicadas citada anteriormente los Administradores del Contrato notificará al Área Contratante la solicitud de rescisión del contrato.

Los Administradores del Contrato serán los encargados de determinar, calcular y aplicar al LICITANTE adjudicado las penas convencionales, así como vigilar el registro, captura y validación en el Sistema PREI Millenium.

La pena convencional se calculará por cada día de atraso en la fecha de entrega del servicio.

#### 2. Deductivas

En términos de los artículos 53 Bis de la LAASSP y 97 de la POBALINES, política 4.24.4, inciso h), lineamientos 5.3.15, 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES, el Licitante adjudicado será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico contractual que se formalice, así como el artículo, aplicación y seguimiento de las deductivas al pago de la prestación del servicio, en caso de incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el Licitante adjudicado, las mismas se aplicarán a una (s) partida(s) o concepto(s) que integrarán el instrumento jurídico contractual, así como se notificarán a "EL LICITANTE" para que éste realice el pago correspondiente.

Dichas deductivas se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida la pena no será aplicada a la totalidad del monto total de la prestación del servicio.



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

## Servicios Profesionales en Impresión

- I. En el caso de las deductivas, más adelante en los presentes Términos y Condiciones se indica cómo se deberá determinar en la presente prestación del servicio.
- II. En ningún caso, se autorizará el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a "EL LICITANTE" las penas convencionales y deductivas aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.
- III. Los Administradores del Contrato, serán los responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deductivas.
- IV. El importe máximo de las deductivas, no será mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento.

### 3. Entregables y porcentajes de deductivas

A efecto de hacer constar la prestación de los servicios, con las características especificadas en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, "EL LICITANTE" elaborará un "Reporte de Actividades" de manera detallada, el cual deberá contener la documentación soporte acordada con los Administradores del Contrato, que podrá ser, entre otras, listas de verificación de cumplimiento de servicios, reporte de incidentes si los hubiera y cualquier otro elemento que sirva para dejar constancia documental de la prestación de los servicios. El "Reporte de Actividades" será validado por los Administradores del Contrato y servirá de base para el requisitado del "Formato de entrega" (ver más adelante) de estos Términos y Condiciones.

En este sentido, para la prestación del servicio requerido, a continuación se establece la deductiva que se aplicará en caso de atraso en la entrega del servicio, incumplimiento parcial o deficiente, según corresponda:

#### Deductivas

Concepto u obligación	Nivel de servicio	Unidad de medida (por día)	% Deductiva	Límites de incumplimiento
Entrega de servicio de impresión.	Las 90 descripciones del producto de impresión relacionadas en el Anexo Técnico deberán estar entregados en su totalidad dentro de los siguientes 20 días naturales, a partir de la fecha en que los administradores del contrato den el visto bueno, "EL LICITANTE", conforme lo requerido por cada división, en los lugares indicados en el numeral 0 de los presentes términos y condiciones.	En caso de no estar entregado en su totalidad en el día establecido o no contar con las características especificadas.	Se aplicará el 0.5% diario de deductiva sobre el precio unitario del concepto que haya sido entregado de manera parcial o deficiente en el punto de entrega específico; hasta que se haga la entrega total de los bienes.	Señal por el monto total de la garantía de cumplimiento.

#### J. MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

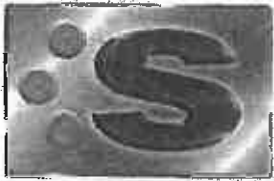
En caso de que el servicio presente alguna falla o desperfecto, se atenderá de conformidad con lo siguiente:

- En caso de que los entregables se encuentren con vicios ocultos o defectos al momento de hacer la revisión minuciosa de los mismos, se notificará al "EL LICITANTE" vía correo electrónico el defecto o vicio, para que en un término de 10 días hábiles a partir de la notificación, los corrija, independientemente de las deductivas y penas convencionales a las que se haga acreedor. Las correcciones antes mencionadas no generarán un costo extra al Instituto.

Correos: [gerencia@seprim.com.mx](mailto:gerencia@seprim.com.mx), [administracion@seprim.com.mx](mailto:administracion@seprim.com.mx)

[www.seprim.com.mx](http://www.seprim.com.mx)

Tel: [REDACTED]



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

## Servicios Profesionales en Impresión

### K. GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO:

#### Garantía de Cumplimiento. La Garantía de Cumplimiento será Divisible.

"EL LICITANTE", a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato adjudicado y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y segundo párrafo y 49, fracción II de la LAASSP, 103 del RLASSP y la política 5.5.5 de las POBALINES se compromete a:

- a) Entregar la garantía de cumplimiento por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), en pesos mexicanos e idioma español, mediante póliza de fianza a favor del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.
- b) Entregar al Instituto Mexicano del Seguro Social dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato (salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo) el original de la póliza de fianza al Área Contratante, sita en calle Durango, número 204, 10º piso, Col: Roma Norte, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 6700, Ciudad de México.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo concedido, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el contrato.
- d) Que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo de tal forma que no podrá establecer o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.
- e) Conforme a la fracción II del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la garantía de cumplimiento requerida será divisible.

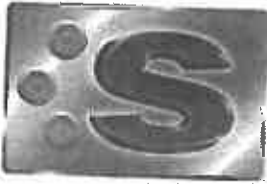
### L. FORMA DE PAGO.

Para la presente contratación se realizará un pago único, para lo cual "EL LICITANTE" que haya entregado la totalidad del servicio de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, deberá presentarse con el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, (en la que se indique el servicio entregado, número o proveedor, número de contrato, en su caso) y con copia del (las) Acta(s) de entrega del obra debidamente suscritas por los Administradores del Contrato referidas en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, a fin de recabar el aval de los Titulares de la Dirección de Política Física Deporte, Promoción de la Salud y Desarrollo Cultural, sita en calle Manuel Villalón 102 segundo y cuarto piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

El pago se efectuará sin exceder de 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la recepción del Comprobante Fiscal Digital en formato PDF y XML en pesos mexicanos con la documentación antes mencionada, en la División de Transacciones Económicas, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Transacciones Económicas en calle General Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, C.P. 06700, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en los días de lunes a viernes con horario de 9:00 a 14:00 horas.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el LICITANTE tiene en operación, a menos que "EL LICITANTE" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se agregará en los contratos la siguiente leyenda:

Cuenta Bancaria: [REDACTED], C.P. 09600 Alcaldía de Iztapalapa, CDMX



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

## Servicios Profesionales en Impresión

"EL LICITANTE" acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número \_\_\_\_\_ CLABE \_\_\_\_\_ del Banco \_\_\_\_\_ Sucursal \_\_\_\_\_ a nombre de ("EL LICITANTE").

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL LICITANTE" está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL LICITANTE" presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los servicios entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora, lo anterior de conformidad con la política 5.5.1 de las POBALINES. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Las facturas que amparen los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice enlace al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente.

En caso de que "EL LICITANTE" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del RLAASSP.

Los prestadores de los servicios que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al IMSS, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo.

En ningún caso se autorizará el pago de los bienes o servicios, hasta en tanto los Administradores del Contrato no haya determinado, calculado y notificado al "EL LICITANTE" las penas convencionales o deductivas pactadas en el instrumento jurídico contractual que se formalice y "EL LICITANTE" haya efectuado el pago correspondiente.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los servicios objeto de la presente adjudicación, serán pagados por "EL LICITANTE", de conformidad a la legislación aplicable en la materia. El IMSS sólo cubrirá el IVA de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

### M. ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACION, SUPERVISION Y VERIFICACION DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASI COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

Con fundamento en el artículo 84 último párrafo del RLAASSP y la política 4.24.4 inciso I) de las POBALINES, los Administradores del Contrato, serán los responsables de llevar a cabo una comprobación con objeto de verificar que los servicios cumplan con una conformidad a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes términos y condiciones, considerando tiempo, lugar, cantidad, calidad, características en los términos requeridos y buenas condiciones, en el entendido de que hasta en tanto ello no se cumpla, los entregables y servicios no se podrán considerar como satisfactorios.

[Redacted area]

www.seprim.com.mx

Tels: [Redacted]

[Redacted area]

10

Handwritten marks on the right margin.



**Seprim**

## **Servicios Profesionales en Impresión**

Para lo anterior, los Administradores del Contrato levantarán Acta de Entrega-Recepción, junto con el representante de "EL LICITANTE", mediante la cual se asiente, al menos, fecha, hora, lugar, condiciones de entrega, firmas autógrafas, el cumplimiento o incumplimiento de lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones por parte de "EL LICITANTE". El Acta de Entrega-Recepción se levantará en dos originales, entregando en ese momento un tanto al representante de "EL LICITANTE" y la otra quedará en poder de los Administradores del Contrato.

Dado que las entregas se llevarán a cabo en diferentes puntos de la República, se deberá contar con un "formato de entrega" de cada punto indicado en estos Términos y Condiciones, para poder levantar el "Acta de Entrega-Recepción". El "formato de entrega" debe ser firmado por personal institucional con nivel de Jefe de Oficina como mínimo.

En caso de que el servicio no cumpla con lo especificado en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones, no será recibido por las áreas involucradas del IMSS, el levantará el Formato de Entrega indicando el incumplimiento por parte de "EL LICITANTE", cuyo representante deberá firmar en ese momento, le será entregado un tanto original de dicho documento y quedará a partir de ese instante notificado y procederá a reponer o sustituir los servicios sin menoscabo de las deductivas a las que se haga merecedor hasta el momento de su cumplimiento.

Los servicios que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el Anexo Técnico. Para efectos del pago, deberá anexarse copia del Acta Entrega-Recepción a entera satisfacción del IMSS.

11

**N. EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTIGUO.**  
No aplica.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016







SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

# Servicios Profesionales en Impresión

ESTADO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	PERSONAL			PRESUPUESTO				
				UOMAS	Salarios	Beneficios	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	
AGUANCAHUATES	Ave de la Revolución de San José María Gálvez 591 Col. Luchana, Aguanahuates, Ags	44888 80011 Ext 83805 Ext 4941	Jefe de Servicios de Salud en el Trabajo Profesionales Especiales y Sociales y Jefe de Departamento de Profesiones Sociales	2	2	1					
BAJA CALIFORNIA NORTE	Calle Capatzeno No 200 Col. Avenida, C.P. 2320, Mexicali, B.C.N	664 647 700 Ext 3903	Jefe de Servicios de Salud en el Trabajo Profesionales Especiales y Sociales y Jefe de Departamento de Profesiones Sociales	2	6	3					
BAJA CALIFORNIA SUR	Paseo Arroyo Obregón No 815 entre calles del 47 y Delgado López, Col. Estero, C.P. 23030, La Paz, B.C.S	672 03 8740 Ext 2310	Jefe de Servicios de Salud en el Trabajo Profesionales Especiales y Sociales y Jefe de Departamento de Profesiones Sociales	2	2	1					
CAMPECHE	Av. María Loreto Urbina No. 414, por Fundadores y C. Pan. Field-Jayne, Col. San Pan. C.P. 24010, San Pan. de Campeche, Camp	246610 8018 91211 Ext: 84 8 9 927, 84 8 9 924 Ext 9101	Jefe de Servicios de Salud en el Trabajo Profesionales Especiales y Sociales y Jefe de Departamento de Profesiones Sociales	2	4	2					
CHAMPAS	Avenida Costal Sur y de Santa Cruzes San Gabriel Centro, C.P. 80700 Tapachula, Camp	985 835 7883	Jefe de Servicios de Salud en el Trabajo Profesionales Especiales y Sociales y Jefe de Departamento de Profesiones Sociales	2	6	3					
CHIHUAHUA	Calle de Campos No 89 Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chh	54 4 8 8801	Jefe de Servicios de Salud en el Trabajo Profesionales Especiales y Sociales y Jefe de Departamento de Profesiones Sociales	2	8	4					
COAHUILA	Bv. Venustiano Carranza y Pavón Las Boquerías No 2928 Col. La Salle, C.P. 28001, Saltillo, Coah	644 4 8 6765 Ext 4900	Jefe de Servicios de Salud en el Trabajo Profesionales Especiales y Sociales y Jefe de Departamento de Profesiones Sociales	2	6	3					
COLIMA	Avenida Brubela No 180 con Av. Javier Silva, Col. Centro, C.P. 28000, Colima, Col	40 2 4 8566	Jefe de Servicios de Salud en el Trabajo Profesionales Especiales y Sociales y Jefe de Departamento de Profesiones Sociales	2	6	3					
DISTRIC. D.F. NORTE	Calle Yafan No 876 Col. Mapache de San Mateo, Cuernavaca, Morelos C.P. 7760, CDMX	6013550 Ext 9750 Ext 2771	Jefe de Servicios de Salud en el Trabajo Profesionales Especiales y Sociales y Jefe de Departamento de Profesiones Sociales	2	16	9	1000	10000	48000	2000	
DISTRIC. D.F. SUR	Pedernales Sur y/o Puerta 6 Col. U.H. Independencia San Jerónimo y Urea, C.P. 9700, Sigüenza Gajana, CDMX	55 8663 4511	Jefe de Servicios de Salud en el Trabajo Profesionales Especiales y Sociales y Jefe de Departamento de Profesiones Sociales	2	12	6					
DURANGO	Calle Juárez No 104 Sur entre Nogales y Aquiles Serón, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo	98 630 4005	Jefe de Servicios de Salud en el Trabajo Profesionales Especiales y Sociales y Jefe de Departamento de Profesiones Sociales	2	4						
ESTADO DE NEREGDO (MAYALCÁN) ZONA OTE	Calle 4 No 26 S02 Corporativo Las Americas, Col. Pinar, Guadalupe de Aná, Mérida, C.P. 97270, Meridiano de Aná, Mérida, Yucatán	Dato: 96 68 76 4983 Dato: 96 68 76 08 03 Ext: 28140	Jefe de Servicios de Salud en el Trabajo Profesionales Especiales y Sociales y Jefe de Departamento de Profesiones Sociales								
ESTADO DE NEREGDO (MAYALCÁN) ZONA PTE	Jardín Ogilvie Col. Dora Imposible, Av. Niños, Col. Niños, C.P. 92000, Toluca, Mérida de Yucatán	722 279 4840 Ext 030 347	Jefe de Servicios de Salud en el Trabajo Profesionales Especiales y Sociales y Jefe de Departamento de Profesiones Sociales								
GUANAJUATO	Bv. de la Libertad y Bv. de la Unión y Bv. de la Paz, Col. La Paz, C.P. 37000, Guanajuato, Gto	477 79 2430 Ext 477 79 2430 Ext 477 79 2430	Jefe de Servicios de Salud en el Trabajo Profesionales Especiales y Sociales y Jefe de Departamento de Profesiones Sociales								

14

Handwritten signature or initials.





**Seprim**

**Servicios Profesionales en Impresión**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, DOMICILIO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

**Partida 3.- División de Cultura Física y Deporte**

DELEGACIÓN	Domicilio	Teléfono	Encargado de Recibir	MATERIALES								
				Impresión en hoja front de 21 x 28 cm en colores o selección de color	Impresión en hoja front de 21 x 28 cm en colores o selección de color	Roll Up Banner digital impreso en hoja front de 25 x 304 cm de aluminio	Impresión en hoja front de 15 x 21 cm en colores o selección de color	Impresión en hoja front de 21 x 28 cm en colores o selección de color	Impresión en hoja front de 21 x 28 cm en colores o selección de color	Teja impreso digitalizado de 21 x 28 cm en colores o selección de color	Flag Banner publicitario con base para 100 x 100 a 200 x 200 cm o selección de color	Módulo gráfico publicitario con impresión de 100 x 100 cm o selección de color
OFICINAS DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	Av. Manuel Vázquez 18 17, 2da. Plaz. de Ciencias, Col. Santa Catalina de Siena, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500 CDMX	8000-02-00 ext. 9423	Titular de la División de Cultura Física y Deporte, Jefe del Área de Impresión y Centro de Datos	6	2	8	8	4	3	8	4	1

**FORMATO DE ENTREGA**

**Materiales Impresos**

Lugar: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

<b>Delegación</b>	
<b>Nombre completo del Jefe de Departamento de Prestaciones Sociales</b>	
<b>Nombre completo y cargo de quien recibe</b>	
<b>Teléfono (con lada)</b>	

16

	Descripción	Cantidad		Embalaje (cumple)		Observaciones
		Requerida	Recibida	SI	No	
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
...						

Nombre y firma de quien recibe por parte del IMSS

Nombre y firma de quien entrega por parte de "EL LICITANTE"

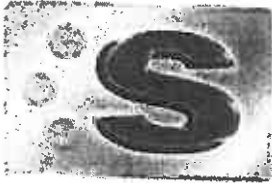
Atentamente

Lic. Amelia Hernández Ubalde/Dueña

email: [gerencia@seprim.com.mx](mailto:gerencia@seprim.com.mx) / [administracion@seprim.com.mx](mailto:administracion@seprim.com.mx)

[www.seprim.com.mx](http://www.seprim.com.mx)

Tels: \_\_\_\_\_



**Seprim**

**Servicios Profesionales en Impresión**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

**ANEXO 9 PROPUESTA ECONÓMICA**

**Adjudicación Directa Nacional Electrónica  
Núm. AA-050GYR019-E307-2019**

Ciudad de México, 12 de noviembre del 2019.

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística.  
Presente.

Yo, Lic. **Amelia Hernández Ugalde/SEPRIM (Persona Física con Actividad Empresarial)**, participo en la Adjudicación Directa Nacional Electrónica Núm. AA-050GYR019-E307-2019 para el "Servicio de impresión de materiales didácticos para diversos programas de Promoción de la Salud, Atención a Personas con Discapacidad, Desarrollo Cultural y Cultura Física y Deporte", de acuerdo al siguiente Anexo Económico:

1

**Partida 1.- División de Promoción a la Salud**

No.	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal	Total
1	Caja tipo cartera de medida en suajado de 13 X19.2 y medida final de 8X8 cm. Regla de medida de 26 X 5 cm Separador de libro medida de 16 X 5.5 cm. Todos estos en polypap de 20 pts con tratamiento corona, impresa a 4X4 tintas de curado UV, suajado.	96,000 de cada uno	\$7.57	\$681,300.00	\$681,300.00
2	Recetario de 116 páginas 22.2 X 16.5 cm, 4 tintas en couché de 150 grms, portadas con UV empastado Hotmelt	19,000	\$24.40	\$463,600.00	\$463,600.00
3	4 Manuales tamaño carta interiores a selección de color, en papel bond 90 gr. con forros en cartulina plastificada, 4X4 tintas, con espiral metálico. 1,000 piezas de cada manual. (68, 136, 48 y 112 páginas respectivamente). 500 juegos de Fichas técnicas "Cuando te presionan para consumir..." Cada juego consta de 3 tarjetas impresas frente y vuelta, 4X4 puntos, sobre cartulina plastificada, tamaño 20 X12 cm. 500 juegos de Fichas técnicas "Choros y netas" Cada juego consta de 54 tarjetas impresas frente y vuelta, 4X4 puntos, sobre cartulina plastificada, tamaño 20 X12 cm. 500 juegos de Fichas técnicas "Triadas" Cada juego consta de 21 tarjetas impresas frente y vuelta, 4X4 puntos, sobre cartulina plastificada, tamaño 20 X12 cm.	5,500	\$57.35	\$315,425.00	\$315,425.00

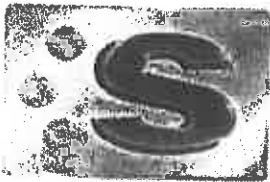
Calle

email: gerencia@seprim.com.mx, administracion@seprim.com.mx

www.seprim.com.mx

Tels:

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**



**Seprim**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, DOMICILIO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

**Servicios Profesionales en Impresión**

4	Formato de cuestionario WHOQOL-BREF 2 páginas, impresas por frente y vuelta. Papel Bond 90 grs. Tamaño carta (21.6x27.9cm) selección de color Pegamento y cartón separador de cada block. Formato dinámicas Hilaroma	1,000 Pz	\$6.00	\$6,000.00	
	10 páginas, impresas por frente. Papel Bond 75 grs. Tamaño carta (21.6x27.9cm) selección de color Pegamento y cartón separador de cada block. Formato dinámicas Lectura comentada	10,000 Pz	\$3.08	\$30,800.00	
	45 páginas, impresas por frente y vuelta. Papel Bond 75 grs. Tamaño carta (21.6x27.9cm) selección de color Pegamento y cartón separador de cada block. Formato dinámicas Club Personas Mayores	45,000 Pz	\$7.92	\$356,400.00	\$432,250.00
	1 página, impresas por frente. Papel Bond 75 grs. Tamaño carta (21.6x27.9cm) selección de color Pegamento y cartón separador de cada block. Formato de Habilidades Cognitivas	1,000 Pz	\$4.50	\$4,500.00	
2	110 páginas, impresas por frente y vuelta, Papel Bond 75 grs. Tamaño carta (21.6x27.9cm) selección de color. Solo 10 páginas irán a cuatro tintas Pegamento y cartón separador de cada block.	1,000 Pz	\$34.55	\$34,550.00	
5	Guía 1 "Yo me cuido del cáncer de mama" de 43 páginas numeradas y Guía 2 "Yo me reviso para cachar el cáncer de mama" de 42 páginas numeradas. Portada: 4x4 tintas en papel bond de 120 grs. Interiores: 43 y 42 páginas a 2x2 tintas en papel bond blanco de 90 grs. Tamaño extendido: 21.5 x 28 cm (Tamaño carta). Tamaño final: 21.5 cm x 14 cm (Tamaño media carta). Acabado: Grapa a caballo y refino.	25,000 (15,000 guía 1 y 10,000 la guía 2)	\$6.77	\$169,250.00	\$169,250.00
6	Rotafolios informativos: 12 páginas, impresas por frente y vuelta. De 35X45cm en cartulina sulfatada SBS 1C de 16 puntos, plástificado mate, a cuatro tintas. Engargolado: anillo metálico (con wire-o)	248 Pz	\$120.00	\$29,760.00	\$43,635.00
	Lonas promocionales: Lona de 40x120 cm. 13 onzas impresa a una cara, a 2 tintas, acabado mate.	125 Pz	\$111.00	\$13,875.00	
7	Lonas 2 x 3m, 13 onzas. Impresa a una cara a color.	70	\$500.00	\$35,000.00	\$35,000.00
				<b>Subtotal</b>	<b>\$2,140,460.00</b>
				<b>IVA</b>	<b>\$ 342,473.60</b>
				<b>Total</b>	<b>\$2,482,933.60</b>

**Monto Total en Letra** Dos Millones cuatrocientos ochenta y dos mil novecientos treinta y tres pesos .00/100 M.N.

- Mis precios serán fijos durante la vigencia del contrato
- Mi propuesta económica tiene una vigencia de por lo menos 30 días, a partir de la fecha de elaboración.
- Mis costos son en Moneda Nacional
- No requiero de anticipo.

Atentamente

Lic. Amelia Hernández Ugaldé/Dueña

Calle 5

email: gerencia@seprim.com.mx, administracion@seprim.com.mx

www.seprim.com.mx

Tels: [Redacted]

[Handwritten signature/initials]



**Seprim**

**Servicios Profesionales en Impresión**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, DOMICILIO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

176

**ANEXO 9 PROPUESTA ECONÓMICA  
Adjudicación Directa Nacional Electrónica  
Núm. AA-050GYR019-E307-2019**

Ciudad de México, 12 de octubre del 2019.

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística  
Presente.

**Partida 3.- División de Cultura Física y Deporte**

No.	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Impresión en lona mesh de 2 x 2.15 m con 6 ojillos metálicos a selección de color	5	\$1,083.76	\$5,418.80
2	Impresión en lona mesh de 5 x 3 m con 10 ojillos metálicos a selección de color	2	\$3,656.08	\$7,312.16
3	Roll Up Banner Display reforzado con impresión en lona front de 85 x 200 cm de aluminio	8	\$1,025.34	\$8,202.72
4	Impresión en lona front de 1.5 x 1 m con 4 ojillos metálicos a selección de color	8	\$391.46	\$3,131.68
5	Impresión en lona front de 3 x 2 m con 8 ojillos metálicos a selección de color	4	\$1,221.76	\$4,887.04
6	Impresión en lona front de 180 x 80 cm con 6 ojillos metálicos a selección de color	3	\$382.72	\$1,148.16
7	Tela impresa sublimada de 180 x 120 cm con 6 ojillos metálicos a selección de color	8	\$946.22	\$7,569.76
8	Flag Banner publicitario con base para tela de 60 x 250 cm a selección de color	4	\$2,116.00	\$8,464.00
9	Muro araña plegable publicitario recto con impresión de lona front de 225 x 225 cm a selección de color.	1	\$4,950.52	\$4,950.52
			<b>Subtotal</b>	<b>\$61,084.84</b>
			<b>IVA</b>	<b>\$8,173.87</b>
			<b>Total</b>	<b>\$69,258.71</b>

**Monto Total en Letra** Cincuenta y nueve mil doscientos cincuenta y ocho pesos .41/100 M.N.)

- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato
- Mi propuesta económica tiene una vigencia de por lo menos 30 días, a partir de la fecha de elaboración
- Mis costos son en Moneda Nacional.
- No requiero de anticipo.

Atentamente

Lic. Amelia Hernández Ugarte/Dueña

Calle

email: gerencia@seprim.com.mx, administracion@seprim.com.mx

www.seprim.com.mx

Tels:

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

*[Handwritten signature and initials]*

SIN TEXTO

27  
A



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA  
Núm. AA-050GYR019-E307-2019

En la Ciudad de México, siendo las **17:30 horas del 15 de noviembre de 2019**, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con objeto de llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-050GYR019-E307-2019**, para la contratación del **Servicio de impresión de materiales didácticos para diversos programas de Promoción de la Salud, Atención a Personas con Discapacidad, Desarrollo Cultural y Cultura Física y Deporte**, solicitada mediante oficio número 099001310000/1274/2019 de fecha 31 de octubre de 2019 signado por la Titular de la Coordinación de Bienestar Social, derivado de las partidas declaradas desiertas en el Fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IA-050GYR019-E257-2019.

Adjudicación

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 36, 36 Bis fracción II, 37, 42 quinto párrafo, 43 último párrafo, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 51 y 75 de su Reglamento, se lleva a cabo el acto de Adjudicación, el cual es presidido por el Ing. Vicente Callejas Serrano, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, conforme al numeral 7.1.3.2.2.3. del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto.

De conformidad con el artículo 37 fracción I de la LAASSP, se señala el participante cuya proposición no resultó solvente conforme a las razones contenidas en el resultado de la evaluación técnica remitido mediante oficio número 099001310000/1363/2019 de fecha 13 de noviembre de 2019, signado por la Titular de la Coordinación de Bienestar Social, mismo que se anexa como parte integrante del presente documento.

No.	Participante	Evaluación Técnica
1.-	Aleos Empire, S.A. de C.V.	Cumple

De conformidad con el artículo 37 fracción II de la LAASSP, se señalan los participantes cuyas proposiciones resultaron solventes conforme a las razones contenidas en el resultado de la evaluación técnica remitido mediante oficio número 099001310000/1363/2019 de fecha 13 de noviembre de 2019, signado por la Titular de la Coordinación de Bienestar Social, mismo que se anexa como parte integrante del presente documento.

No.	Participante	Evaluación Técnica
1.-	Amelia Hernández Ugalde	Cumple
2.-	Impresos Santiago, S.A. de C.V.	Cumple
3.-	Techtex S. de R.L. de C.V.	Cumple

*[Handwritten signature and stamp]*

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
Núm. AA-050GYR019-E307-2019

La propuesta económica de los participantes señalados en el cuadro que antecede fue la siguiente:

Table with 5 columns: No., Participante, Partida 1 Subtotal, Partida 3 Subtotal, Partida 4 Subtotal. Rows include Amelia Hernández Ugalde, Impresos Santiago, S.A. de C.V., and Techtex S. de R.L. de C.V.

Con fundamento en el artículo 37 fracción IV y 46 de la LAASSP, y una vez analizada la propuesta económica, asimismo se cuenta con disponibilidad presupuestal de acuerdo a lo establecido en el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000476125-2019, se determina adjudicar las partidas 1 y 3 al participante Amelia Hernández Ugalde, para la prestación del servicio señalado en el primer párrafo del presente, de la forma siguiente:

Partida 1, División de Promoción a la Salud por un monto de \$2,140,460.00 (Dos millones ciento cuarenta mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N.) antes del Impuesto al Valor Agregado, conforme a su propuesta económica, misma que se adjunta, como parte integrante de este documento.

Partida 3, División de Cultura Física y Deporte por un monto de \$51,084.84 (Cincuenta y un mil ochenta y cuatro pesos 84/100 M.N.) antes del Impuesto al Valor Agregado, conforme a su propuesta económica, misma que se adjunta, como parte integrante de este documento.

De la consulta a la información publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, sobre proveedores y contratistas sancionados o con impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos no se encontró al licitante adjudicado.

El servicio deberá prestarse de conformidad con los términos y condiciones y anexo técnico emitidos por el área requirente que rigen la presente contratación.

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la LAASSP se le informa al representante de la empresa adjudicada, que respecto con lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP, la firma del contrato respectivo se realizará como plazo máximo el día 30 de noviembre de 2019, en la División de Contratos, ubicada en: Calle Durango número 291, Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en días hábiles con un horario de 9:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Handwritten signature





**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**Núm. AA-050GYR019-E307-2019**

Asimismo se le notifica a la **persona adjudicada** que previo a la firma del contrato deberá de **entregar copia y presentar original** para cotejo en la División de Contratos de los siguientes documentos: -----

**Persona moral.** -----

- a) Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones. -----
- b) Poder notarial del representante legal que firmará el contrato. -----

**Persona física.** -----

- a) Acta de nacimiento o carta de naturalización. -----

**Ambos.** -----

- a) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- c) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- d) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- e) Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- f) **Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.**
- g) **Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.**
- h) **Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016).**
- i) **Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017.**

En caso de que el participante:

- a) No se encuentre registrado ante este instituto o;
- b) Cuento con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro Social (LSS).

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual dicho participante podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR;

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



2019  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

*(Handwritten signature)*





ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA  
Núm. AA-050GYR019-E307-2019

inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en los incisos: f), g), h) e i).

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones:

Evaluación	Servidor Público Responsable
Evaluación técnica	Dra. Olga Georgina Martínez Montañez. Titular de la Coordinación de Bienestar Social. Área Técnica
Evaluación legal y económica	Ing. Vicente Callejas Serrano, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística. Área Contratante.

Con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP, se declara desierta la partida 4 ya que la única proposición presentada para la misma, no cotiza la totalidad del servicio.

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este procedimiento a las 18:45 horas del día de su fecha de inicio, este documento consta de 5 (cinco) hojas, se adjunta como parte integrante del presente 3 (tres) hojas de las propuestas económicas adjudicadas, y 2 (dos) hojas de la evaluación técnica y su oficio de remisión, por lo que se rubrica al margen y firma al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, por el o los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus fojas.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística	 <b>Vicente Callejas Serrano</b>
---	--

Fin del evento



**SIN TEXTO**

*Handwritten marks*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número  
P9M0362**

### **ANEXO 3 (TRES)**

## **“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

SIN TEXTO

2  
B



Oficio No.099001310000/1275

Ciudad de México, a 31 de octubre del 2019

**Lic. Rubén González Herrera**  
Titular de la Coordinación de Adquisiciones  
de Bienes y Contratación de servicios  
Presente

Por medio del presente, atentamente hago de su conocimiento que respecto al procedimiento de contratación *del Servicio de impresión de materiales didácticos para diversos programas de Promoción de la Salud, Atención a Personas con Discapacidad, Desarrollo Cultural y Cultura Física Deporte* en términos de las políticas 4.24.6 y 4.24.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), he designado como **Representante Técnico y Administrador del Contrato** respectivo a:

**Partida 1 y 2**

**DR. ROBERTO KARAM ARAUJO**  
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

**Partida 3**

**MTRO. OSCAR SOTO CARRILLO**  
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

**Partida 4**

**LIC. MARIO ALBERTO CORTÉS ELIZONDO**  
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE DESARROLLO CULTURAL

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



2019

SIN TEXTO

Q 27